ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/AR.AM/3
25 de noviembre de 1993

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE PARAGUAY (ACUERDO Nº 3)

Protocolo de Adecuación
(Nómina de productos otorga-
por Brasil)

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en adecuar a la NALADISA la clasificación de los productos incluidos por la República Federativa del Brasil en la nómina de apertura de mercados otorgada en favor de la República del Paraguay en el Acuerdo Regional nº 3, en los términos que se consignan en Anexo al presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes proyectados por Secretaría General alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas y/o recibidas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

José Jerônimo Moscardo de Souza

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Efraín Dario Centurión

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE BRASIL DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DEL PARAGUAY

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.	
0101.1	CABALLOS:	
0101.11.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
0101.19	LOS DEMAS.	
0101.19.10	DE CARRERA	
		DE PEDIGREE
		EXCEPTO DE PEDIGREE
0101.19.20	DE POLO	
		DE PEDIGREE
		EXCEPTO DE PEDIGREE
0101.19.30	PARA REPRODUCCION	
0101.19.90	LOS DEMAS	
		DE PEDIGREE
		PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	
0102.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
		VACUNOS
0102.90	LOS DEMAS.	
0102.90.1	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA:	
0102.90.11	TERNERAS Y VAQUILLONAS	
0102.90.19	LOS DEMAS	
		LOS DEMAS VACUNOS PUROS POR CRUZA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0102.90.90	LOS DEMAS	
		LOS DEMAS VACUNOS, DE PEDIGREE
		TERNERAS Y VAQUILLONAS DE VACUNOS
		VACUNOS PARA EL CONSUMO
		LOS DEMAS VACUNOS
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.	
0103.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
0103.9	LOS DEMAS:	
0103.91.00	DE PESO INFERIOR A 50 KG	
		PORCINOS DE PEDIGREE
		LOS DEMAS PORCINOS
0103.92.00	DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	
		PORCINOS DE PEDIGREE
		LOS DEMAS PORCINOS
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.	
0105.1	DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.:	
0105.11.00	GALLOS Y GALLINAS	
		POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
0105.19	LOS DEMAS.	
0105.19.20	PAVOS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0105.19.20	(CONT.)	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
0105.9	LOS DEMAS:	
0105.91.00	GALLOS Y GALLINAS	GALLINAS DE PEDIGREE
		LAS DEMAS GALLINAS
0105.99	LOS DEMAS.	
0105.99.20	PAVOS	PAVOS DE PEDIGREE
		LOS DEMAS, EXCEPTO POLLITOS LLAMDOS DE "UN DIA"
0105.99.90	LOS DEMAS	
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.	
0106.00.1	CONEJOS:	
0106.00.11	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
0106.00.19	LOS DEMAS	DE PEDIGREE
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.	
0201.10.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	DE VACUNO
0201.20.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	DE VACUNO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0201.30.00	DESHUESADA	DE VACUNO
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.	
0202.10.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	DE VACUNO
0202.20.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	DE VACUNO
0202.30.00	DESHUESADA	DE VACUNO
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	
0203.1	FRESCA O REFRIGERADA:	
0203.11.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	
0203.12.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR	
0203.19	LAS DEMAS.	
0203.19.10	PANCETA (TOCINO ENTREVERADO)	
0203.19.90	LAS DEMAS	
0203.2	CONGELADA:	
0203.21.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	
0203.22.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR	
0203.29	LAS DEMAS.	
0203.29.10	PANCETA (TOCINO ENTREVERADO)	
0203.29.90	LAS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	
0204.10.00	CANALES O MEDIAS CANALES DE CORDERO, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0204.2	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, FRESCAS O REFRIGERADAS:	
0204.21.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	
0204.22.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	
0204.23.00	DESHUESADAS	
0204.30.00	CANALES O MEDIAS CANALES DE CORDERO, CONGELADOS	
0204.4	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CONGELADAS:	
0204.41.00	EN CANALES O MEDIAS CANALES	
0204.42.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	
0204.43.00	DESHUESADAS	
0204.50	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE CAPRINA.	
0204.50.10	FRESCA O REFRIGERADA	
0204.50.20	CONGELADA	
0205	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	
0205.00.10	DE CABALLO	
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	
0206.10	DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0206.10.10	COLAS (RABOS)	
0206.10.20	HIGADOS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0206.10.20	(CONT.)	
0206.10.30	LENGUAS	
0206.10.90	LOS DEMAS	
0206.2	DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS:	
0206.21.00	LENGUAS	
0206.22.00	HIGADOS	
0206.29	LOS DEMAS.	
0206.29.10	COLAS (RABOS)	
0206.29.90	LOS DEMAS	
0206.30	DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0206.30.10	LENGUAS	
0206.30.90	LOS DEMAS	
		COLAS (RABOS)
		HIGADOS
		LOS DEMAS
0206.4	DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS:	
0206.41.00	HIGADOS	
0206.49	LOS DEMAS.	
0206.49.10	LENGUAS	
0206.49.90	LOS DEMAS	
		COLAS (RABOS)

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0206.49.90	(CONT.)	LOS DEMAS
0206.80	LOS DEMAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0206.80.10	LENGUAS	
0206.80.90	LOS DEMAS	HIGADOS
		LOS DEMAS
		COLAS (RABOS)
0206.90	LOS DEMAS, CONGELADOS.	
0206.90.10	LENGUAS	
0206.90.90	LOS DEMAS	HIGADOS
		LOS DEMAS
		COLAS (RABOS)
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE CORRAL DE LA PARTIDA 0105,FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS:	
0207.10.00	AVES SIN TROCEAR, FRESCAS O REFRIGERADAS	
0207.2	AVES SIN TROCEAR, CONGELADAS:	
0207.21.00	GALLOS Y GALLINAS	
0207.22.00	PAVOS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0207.23.00	PATOS, GANSOS Y PINTADAS	
0207.3	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE (INCLUIDOS LOS HIGADOS), FRESCOS O REFRIGERADOS:	
0207.31.00	HIGADOS GRASOS DE GANSO O DE PATO	DE PATO
0207.39	LOS DEMAS.	
0207.39.10	TROZOS	
0207.39.20	DESPOJOS	EXCEPTO HIGADOS
		EXCEPTO DE GANSO
0207.4	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE, EXCEPTO LOS HIGADOS, CONGELADOS:	
0207.41	DE GALLO O DE GALLINA.	
0207.41.10	TROZOS	
0207.42	DE PAVO.	
0207.42.10	TROZOS	
0207.43	DE PATO, DE GANSO O DE PINTADA.	
0207.43.10	TROZOS	
0207.50.00	HIGADOS DE AVE, CONGELADOS	EXCEPTO DE GANSO
0208	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	
0208.10	DE CONEJO O DE LIEBRE.	
0208.10.1	CARNES:	
0208.10.11	DE CONEJO	
0208.10.12	DE LIEBRE	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0208.10.20	DESPOJOS	
		HIGADOS
		LENGUAS
		LOS DEMAS
0208.20.00	ANCAS (PATAS) DE RANA	
0208.90	LOS DEMAS.	
0208.90.10	CARNES	
		EXCEPTO DE BALLENA Y DE TORTUGA
0208.90.20	DESPOJOS	
		HIGADOS
		LENGUAS
		LOS DEMAS
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA SIN FUNDIR DE CERDO O DE AVE, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	
0209.00.1	TOCINO:	
0209.00.11	FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO	
0209.00.12	SALADO O EN SALMUERA	
0209.00.13	SECO O AHUMADO	
0209.00.2	GRASA DE CERDO:	
0209.00.22	SALADA O EN SALMUERA	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.	
0210.1	CARNE DE LA ESPECIE PORCINA:	
0210.11	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR.	
0210.11.10	JAMONES	
0210.11.20	PALETAS	
0210.12.00	PANCETA (TOCINO ENTREVERADO) Y SUS TROZOS	
0210.19.00	LAS DEMAS	
0210.20.00	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA	
		DE VACUNO
		LOS DEMAS
0210.90	LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA Y EL POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.	
0210.90.1	CARNE:	
0210.90.11	DE OVINO	
0210.90.19	LAS DEMAS	
0210.90.20	HIGADOS DE AVE	
		SALADOS O EN SALMUERA, EXCEPTO DE GANSO
0210.90.3	LOS DEMAS DESPOJOS:	
0210.90.31	LENGUAS DE CERDO	
0210.90.32	LENGUAS DE BOVINO	
		DE VACUNO
		LOS DEMAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0210.90.33	LENGUAS DE OVINO	
0210.90.39	LOS DEMAS	
		DE CERDO
		LOS DEMAS
0210.90.40	HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS	
		DE VACUNO
		DE OVINO
		DE PORCINO
0301	PECES VIVOS.	
0301.9	LOS DEMAS PECES VIVOS:	
0301.91.00	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA, SALMO GILAE)	
		PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN
0301.92.00	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	
		PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN
0301.93.00	CARPAS	
		PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN
0301.99.00	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0301.99.00	(CONT.)	PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	
0307.9	LOS DEMAS:	
0307.91	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0307.91.4	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O REFRIGERADOS:	
0307.91.41	ERIZOS DE MAR	
0307.91.49	LOS DEMAS	
		CARNES
		DESPOJOS
0307.99	LOS DEMAS.	
0307.99.3	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS CONGELADOS:	
0307.99.31	ERIZOS DE MAR	
0307.99.39	LOS DEMAS	
		CARNES
		DESPOJOS
0307.99.40	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	
		CARNES
		DESPOJOS

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0401	LECHA Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.	
0401.10.00	CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1%	
		FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA
		PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA
		LAS DEMAS, FRESCAS SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0401.20.00	CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%	
		FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA
		PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA
		LAS DEMAS, FRESCAS SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0401.30	CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 6%.	
0401.30.10	LECHE	
		FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERI-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0401.30.10	(CONT.)	LIZADA
		PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA
		LAS DEMAS, FRESCAS SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0401.30.20	NATA (CREMA)	FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERI-LIZADA
		PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA
		LAS DEMAS FRESCAS SIN CONCENTRAR NI AZU-CARAR
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION EDULCORADAS DE OTRO MODO.	
0402.10.00	EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1,5%	DESCREMADA O DESNATADA, EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS)
		LAS DEMAS, EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS)
0402.2	EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0402.2	(CONT.) CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1,5%:	
0402.21	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.	
0402.21.20	NATA (CREMA)	EN POLVO O GRANULOS
0402.29	LAS DEMAS.	
0402.29.20	NATA (CREMA)	EN POLVO O GRANULOS
0402.9	LAS DEMAS:	
0402.91	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.	
0402.91.10	LECHE	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA, EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMISOLIDO
0402.99	LAS DEMAS.	
0402.99.10	LECHE	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA, EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES, AROMATIZADOS O CON ADICION DE FRUTOS O DE CACAO.	
0403.10	YOGUR.	
0403.10.10	SIN AROMATIZAR, SIN ADICION DE FRUTOS NI DE CACAO	FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0403.10.10	(CONT.)	
		CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS, EN ESTADO LIQUIDO O SEMISOLIDO
		EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
0403.90	LOS DEMAS.	
0403.90.10	SIN AROMATIZAR, SIN ADICION DE FRUTOS NI DE CACAO	
		LECHES FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
		CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
		EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, O CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
0404.10	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, O CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
0404.10.10	SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	
		FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
0404.90	LOS DEMAS.	
0404.90.10	SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	
		LECHES FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR

ACUERDO: AR.AM 3: BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0404.90.10	(CONT.)	NATA (CREMA) FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0404.90.20	CONCENTRADOS O CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
		EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS NO INFERIOR O IGUAL A 1,5%
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.	
0405.00.10	FRESCA, SALADA O FUNDIDA	
0405.00.20	ACEITE BUTIRICO ("BUTTER OIL")	
0407	HUEVOS DE AVE CON CASCARA, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.	
0407.00.10	PARA REPRODUCCION	
0407.00.90	LOS DEMAS	PARA CONSUMO
0408	HUEVOS DE AVE, SIN CASCARA, Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
0408.1	YEMAS DE HUEVO:	
0408.11.00	SECAS	
0408.19.00	LAS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0408.9	LOS DEMAS:	
0408.91.00	SECOS	
0408.99.00	LOS DEMAS	
0409	MIEL NATURAL.	
0409.00.00	MIEL NATURAL	
0502	CERDAS DE JABALI O DE CERDO; PELO DE TEJON Y DE_ MAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS.	
0502.10	CERDAS DE JABALI O DE CERDO Y SUS DESPERDICIOS.	
0502.10.10	CERDAS	DE CERDO
0502.10.20	DESPERDICIOS	
0502.90	LOS DEMAS.	
0502.90.10	PELOS	
0502.90.20	DESPERDICIOS	
0503	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SO_ PORTE O SIN EL.	
0503.00.20	DESPERDICIOS	
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS.	
0504.00.1	FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS:	
0504.00.11	ESTOMAGOS	MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS), FRESCOS
0504.00.12	TRIPAS	FRESCAS
0504.00.9	LOS DEMAS:	
0504.00.91	ESTOMAGOS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0504.00.91	(CONT.)	MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS), SALADOS O SECOS
0504.00.92	TRIPAS	SALADAS O SECAS
0505	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES, CON SUS PLUMAS O CON SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.	
0505.10.00	PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO: PLUMON	PLUMON DE AVESTRUZ O NANDU
		LOS DEMAS
0505.90	LOS DEMAS.	
0505.90.9	LOS DEMAS:	
0505.90.91	DE AVESTRUZ O DE ÑANDU	PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES (TALES COMO LA CABEZA, ALAS, ETC.), REVESTIDAS DE SUS PLUMAS O DE SU PLUMON
		PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS
0505.90.92	DE CISNE	PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS)
0505.90.99	LOS DEMAS	PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0506	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.	
0506.10.00	OSEINA Y HUESOS ACIDULADOS	
0506.90	LOS DEMAS.	
0506.90.10	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS	
0506.90.20	POLVO DE HUESOS	
0506.90.90	LOS DEMAS	
0507	MARFIL, CONCHA DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.	
0507.10	MARFIL; POLVO Y DESPERDICIOS DE MARFIL.	
0507.10.20	POLVO Y DESPERDICIOS	
0507.90	LOS DEMAS.	
0507.90.30	CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS	
0507.90.90	LOS DEMAS	DESPERDICIOS Y POLVO, EXCEPTO DE BARBAS DE BALLENAS Y DE ANIMALES SIMILARES
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.	
0510.00.30	BILIS	
0510.00.4	GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS:	
0510.00.41	CALCULOS BILIARES	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0510.00.41	(CONT.)	
0510.00.42	GLANDULAS MAMARIAS	
0510.00.43	HIPOFISIS	
0510.00.44	OVARIOS	
0510.00.45	PANCREAS	
0510.00.46	TESTICULOS	
0510.00.47	TIROIDES	
0510.00.48	VESICULAS	
0510.00.49	LAS DEMAS	
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COM_ PRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	
0511.10.00	SEMEN DE BOVINO	
0511.9	LOS DEMAS:	
0511.91	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS; ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3.	
0511.91.30	ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3	
0511.91.90	LOS DEMAS	
0511.99	LOS DEMAS.	
0511.99.10	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES	
0511.99.30	SANGRE ANIMAL	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0511.99.40	SEMEN ANIMAL	
0511.99.50	TENDONES Y NERVIOS	
0511.99.70	ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 1	
0511.99.90	LOS DEMAS	
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.	
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS Y RAICES
0602.30.00	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS Y RAICES
0602.40.00	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS Y RAICES
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.	
0603.10.00	FRESCOS	
0603.90.00	LOS DEMAS	
0701	PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS.	
0701.10.00	PARA SIEMBRA	CERTIFICADAS
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0703.10	CEBOLLAS Y CHALOTES.	
0703.10.20	CHALOTES	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0703.90.00	PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS	
0704	COLES, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRO_ DUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0704.10.00	COLIFLORES Y BRECOLES ("BROCCOLI")	
0704.20.00	COLES DE BRUSELAS	
0704.90.00	LOS DEMAS	
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, INCLUIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CHICHORIUM SPP.), FRES_ CAS O REFRIGERADAS.	
0705.1	LECHUGAS:	
0705.11.00	REPOLLADAS	
0705.19.00	LAS DEMAS	
0705.2	ACHICORIAS, INCLUIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA:	
0705.21.00	ENDIBIA "WITLOOF" (CICHORIUS INTYBUS VAR. FOLIO_ SUM)	
0705.29.00	LAS DEMAS	
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SAL_ SIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0706.10	ZANAHORIAS Y NABOS.	
0706.10.10	ZANAHORIAS	
0706.10.20	NABOS	
0706.90.00	LOS DEMAS	
0707	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0708	LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGE_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0708	(CONT.)	
	RADAS.	
0708.10.00	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)	
0708.20.00	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES)(VIG_ NA SPP., PHASEOLUS SPP.)	
0708.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES	
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS.	
0709.10.00	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	
0709.20.00	ESPARRAGOS	
0709.30.00	BERENJENAS	
0709.40.00	APIO, EXCEPTO EL APIONABO	
0709.5	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS:	
0709.51.00	SETAS (HONGOS)	
0709.52.00	TRUFAS	
0709.60.00	PIMIENTOS DEL GENERO CAPSICUM O DEL GENERO PIMENTA	
0709.70.00	ESPINACAS (INCLUIDA LA DE NUEVA ZELANDA) Y AR_ MUELLES	
0709.90	LAS DEMAS.	
0709.90.10	MAIZ DULCE	
		EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)
		EN GRANO, CON CASCARA
		LOS DEMAS

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0709.90.90	LAS DEMAS	
0710	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, INCLUSO COCIDAS EN AGUA O AL VAPOR, CONGELADAS.	
0710.10.00	PATATAS (PAPAS)	
0710.2	LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS:	
0710.21.00	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)	
0710.22.00	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES)(VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)	
0710.29.00	LAS DEMAS	
0710.30.00	ESPINACAS (INCLUIDA LA DE NUEVA ZELANDA) Y ARMUELLES	ESPINACAS
		LOS DEMAS
0710.40.00	MAIZ DULCE	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
0710.80	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	
0710.80.10	ESPARRAGOS	
0710.80.20	REMOLACHAS (BETARRAGAS)	
0710.80.30	PIMIENTOS DEL GENERO CAPSICUM O DEL GENERO PIMENTA	
0710.80.90	LOS DEMAS	
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0711	(CONT.) PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.	
0711.10.00	CEBOLLAS	
0711.20.00	ACEITUNAS	
0711.30.00	ALCAPARRAS	
0711.40.00	PEPINOS Y PEPINILLOS	
0711.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LE_ GUMBRES U HORTALIZAS.	
0711.90.1	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:	
0711.90.12	ZANAHORIAS	
0711.90.19	LAS DEMAS	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
0712	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SECAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZA_ DAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.	
0712.10.00	PATATAS (PAPAS), INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, PERO SIN OTRA PREPARACION	
0712.20.00	CEBOLLAS	
0712.30	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS.	
0712.30.20	TRUFAS	
0712.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LE_ GUMBRES U HORTALIZAS.	
0712.90.1	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:	
0712.90.19	LAS DEMAS	EXCEPTO MAIZ DULCE
		MAIZ DULCE EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZOR-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0712.90.19	(CONT.)	CA)
		MAIZ DULCE EN GRANO, CON CASCARA
		MAIZ DULCE SECO
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.	
0713.10	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM).	
0713.10.90	LOS DEMAS	
0713.3	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)	
0713.31	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK.	
0713.31.10	PARA SIEMBRA	
0713.31.90	LOS DEMAS	
0713.32	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS).	
0713.32.10	PARA SIEMBRA	
0713.32.90	LOS DEMAS	
0713.33	ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHA_ SEOLUS VULGARIS).	
0713.33.10	PARA SIEMBRA	
0713.33.90	LOS DEMAS	EXCEPTO POROTOS NEGROS
0713.39	LAS DEMAS.	
0713.39.10	PARA SIEMBRA	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0713.39.90	LOS DEMAS	
0713.50	HABAS (VICIA FABA VAR.MAJOR), HABA CABALLAR (VICIA FABA VAR.EQUINA) Y HABA MENOR (VICIA FABA VAR.MINOR).	
0713.50.10	PARA SIEMBRA	
0713.50.90	LAS DEMAS	
0713.90	LAS DEMAS.	
0713.90.10	PARA SIEMBRA	
0713.90.90	LAS DEMAS	
0714	RAICES DE MANDIOCA, DE ARRURRUZ O DE SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU.	
0714.10.00	RAICES DE MANDIOCA.	
0714.20.00	BATATAS	
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.	
0803.00.00	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	
0804.20	HIGOS.	
0804.20.20	SECOS	
0804.30.00	PINAS (ANANAS)	
0804.40.00	AGUACATES (PALTAS)	
0804.50	GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES.	
0804.50.10	GUAYABAS	

ACUERDO: AR.AM 3. BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0804.50.20	MANGOS Y MANGOSTANES	
0805	AGRIOS (CITRUS), FRESCOS O SECOS.	
0805.10.00	NARANJAS	
0805.20	MANDARINAS (INCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS); CLEMENTINAS, WILKINGS E HIBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS (CITRUS).	
0805.20.10	MANDARINAS, EXCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS	
0805.20.20	TANGERINAS Y SATSUMAS	
0805.20.90	LOS DEMAS	
0805.30.00	LIMONES (CITRUS LIMON Y CITRUS LIMONUM) Y LIMA AGRIA (CITRUS AURANTIFOLIA)	
0805.40.00	TORONJAS O POMELOS	
0805.90.00	LOS DEMAS	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS.	
0806.10.00	FRESCAS	
0806.20	SECAS.	
0806.20.10	PASAS	
0806.20.90	LAS DEMAS	
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.	
0807.10	MELONES Y SANDIAS.	
0807.10.10	MELONES	
0807.10.20	SANDIAS	
0807.20.00	PAPAYAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0810	LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS.	
0810.20.00	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA	
0810.30.00	GROSELLAS, INCLUIDO EL CASIS	
0810.40.00	ARANDANOS ROJOS, MIRTILOS Y DEMAS FRUTOS DEL GENERO VACCINIUM	
0810.90	LOS DEMAS.	
0810.90.10	KIWIS (ACTINIDIA CHINENSIS)	
0810.90.90	LOS DEMAS	OTRAS BAYAS FRESCAS
		LOS DEMAS
0811	FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR,CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
0811.10	FRESAS (FRUTILLAS).	
0811.10.10	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	
0811.10.20	CON ADICION DE AZUCAR	
0811.20	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA Y GROSELLAS.	
0811.20.10	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	
0811.20.20	CON ADICION DE AZUCAR	
0811.90	LOS DEMAS.	
0811.90.1	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES:	
0811.90.15	MELONES	
0811.90.16	PERAS	
0811.90.19	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0811.90.19	(CONT.)	
0811.90.20	CON ADICION DE AZUCAR	
0812	FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PRO_ VISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.	
0812.10	CEREZAS.	
0812.10.10	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	
		PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		LOS DEMAS
0812.20.00	FRESAS (FRUTILLAS)	
		PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0812.20.00	(CONT.)	LOS DEMAS
0812.90	LOS DEMAS.	
0812.90.20	NARANJAS	
0812.90.90	LOS DEMAS	PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO, EXCEPTO DURAZNO
		FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO, EXCEPTO DURAZNO
		LOS DEMAS, EXCEPTO DURAZNO
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.	
0813.10	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS).	
0813.10.10	CON HUESO (CON CAROZO)	
0813.10.20	SIN HUESO	
0813.20	CIRUELAS.	
0813.20.10	CON HUESO (CON CAROZO)	
0813.20.20	SIN HUESO	
0813.30.00	MANZANAS	
0813.40	LOS DEMAS FRUTOS.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
0813.40.1	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):	
0813.40.11	CON HUESO (CON CAROZO)	
0813.40.2	MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y LAS NECTARINAS:	
0813.40.21	CON HUESO (CON CAROZO)	
0813.40.22	SIN HUESO	
0813.40.40	PERAS	
0813.40.60	MOSQUETA	
0813.40.90	LOS DEMAS	
0814	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRUS) O DE MELONES O DE SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN SECAS.	
0814.00.10	DE AGRIOS (CITRUS)	
0814.00.20	DE MELONES O DE SANDIAS	
0902	TE.	
0902.10.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	
		A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
		EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0902.30.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
0902.30.00	(CONT.)	
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	
		A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
		EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; PIMIENTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	
0904.20	PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	
0904.20.1	PIMIENTOS DULCES:	
0904.20.19	LOS DEMAS	
		SECOS
1005	MAIZ.	
1005.10.00	PARA SIEMBRA	
1005.90	LOS DEMAS.	
1005.90.10	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)	
1005.90.20	EN GRANO, CON CASCARA	
1005.90.90	LAS DEMAS	
1006	ARROZ.	
1006.10	ARROZ CON CASCARA ("PADDY").	
1006.10.10	SIN ESCALDAR	
1006.20.00	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	
		PERO SIN PREPARACION ULTERIOR ALGUNA
1006.30	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO.	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1006.30.20	BLANQUEADO, EXCLUIDOS EL PULIDO Y EL GLASEADO	BLANQUEADO O PERLADO, EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO
1006.30.30	PULIDO	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO
1006.30.40	GLASEADO	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO
1007	SORGO PARA GRANO.	
1007.00.00	SORGO PARA GRANO	
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.	
1008.10.00	ALFORFON	
1008.20.00	MIJO	
1008.30.00	ALPISTE	
1008.90.00	LOS DEMAS CEREALES	
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	
1102.20.00	HARINA DE MAIZ	
1102.30.00	HARINA DE ARROZ	
1102.90	LAS DEMAS.	
1102.90.90	LAS DEMAS	
1103	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES.	
1103.1	GRAÑONES Y SEMOLA:	
1103.11.00	DE TRIGO	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1103.13.00	DE MAIZ	
1103.14.00	DE ARROZ	
1103.19	DE LOS DEMAS CEREALES.	
1103.19.90	LOS DEMAS	
1103.2	"PELLETS":	
1103.21.00	DE TRIGO	
1103.29	DE LOS DEMAS CEREALES.	
1103.29.40	DE MAIZ	
1103.29.90	LOS DEMAS	
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), CON EXCEPCION DEL ARROZ DE LA PARTIDA 1006; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.	
1104.1	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS:	
1104.12.00	DE AVENA	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)
1104.19	DE LOS DEMAS CEREALES.	
1104.19.90	LOS DEMAS	
1104.2	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS):	
1104.22	DE AVENA.	
1104.22.10	MONDADOS (DESCASCARADOS)	
1104.29.00	DE LOS DEMAS CEREALES	
1104.30.00	GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	

ACUERDO: AR.AM 3: BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1105	HARINA, SEMOLA Y COPOS DE PATATA (PAPA).	
1105.10	HARINA Y SEMOLA.	
1105.10.10	HARINA	
1105.10.20	SEMOLA	
1106	HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 0713, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714; HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.	
1106.10	HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 0713.	
1106.10.10	DE GUISANTES (ARVEJAS)	
1106.10.40	DE ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES)	
1106.10.90	LAS DEMAS	
1106.20	HARINA Y SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714.	
1106.20.20	DE MANDIOCA (FARIÑA)	
1106.20.90	LAS DEMAS	
1106.30	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.	
1106.30.10	DE BANANAS O PLATANOS	
1106.30.20	DE NUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES)	
1106.30.90	LOS DEMAS	
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA.	
1108.1	ALMIDON Y FECULA:	
1108.12.00	ALMIDON DE MAIZ	
1108.13.00	FECULA DE PATATA (PAPA)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1108.19	LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS.	
1108.19.10	ALMIDONES	
1201	HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	
1201.00.10	PARA SIEMBRA	
1201.00.90	LAS DEMAS	
1202	CACAHUETES (MANIES) CRUDOS, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS.	
1202.10	CON CASCARA.	
1202.10.10	PARA SIEMBRA	
1202.10.90	LAS DEMAS	
1202.20.00	SIN CASCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS	
1204	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	
1204.00.90	LAS DEMAS	
1206	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.	
1206.00.90	LAS DEMAS	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.	
1207.20	SEMILLA DE ALGODON.	
1207.20.10	PARA SIEMBRA	
1207.20.90	LAS DEMAS	
1207.30	SEMILLA DE RICINO.	
1207.30.10	PARA SIEMBRA	
1207.30.90	LAS DEMAS	
1207.50	SEMILLA DE MOSTAZA.	
1207.50.10	PARA SIEMBRA	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1207.50.90	LAS DEMAS	
1207.60	SEMILLA DE CARTAMO.	
1207.60.10	PARA SIEMBRA	
1207.60.90	LAS DEMAS	
1207.9	LOS DEMAS:	
1207.91	SEMILLA DE AMAPOLA (ADORMIDERA).	
1207.91.10	PARA SIEMBRA	
1207.91.90	LAS DEMAS	
1207.92	SEMILLA DE KARITE.	
1207.92.10	PARA SIEMBRA	
1207.92.90	LAS DEMAS	
1207.99	LOS DEMAS.	
1207.99.3	DE URUCUS:	
1207.99.39	LAS DEMAS	
1207.99.9	LAS DEMAS:	
1207.99.91	PARA SIEMBRA	
1207.99.99	LAS DEMAS	
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEP_ TO LA HARINA DE MOSTAZA.	
1208.10.00	DE HABAS DE SOJA (SOYA)	
1208.90	LAS DEMAS.	
1208.90.90	LAS DEMAS	
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.	
1209.1	SEMILLA DE REMOLACHA:	
1209.11.00	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1209.19.00	LAS DEMAS	
1209.2	SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:	
1209.21.00	DE ALFALFA	
1209.23.00	DE FESTUCAS	
1209.24.00	DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)	
1209.25.00	DE BALLICO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM.,LOLIUM PERENNE L.)	
1209.26.00	DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)	
1209.29.00	LAS DEMAS	
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	
1209.9	LOS DEMAS:	
1209.91	SEMILLAS DE HORTALIZAS.	
1209.91.10	DE CEBOLLAS	
1209.91.20	DE LECHUGAS	
1209.91.30	DE TOMATES	
1209.91.40	DE ZANAHORIAS	
1209.91.90	LAS DEMAS	
1209.99	LOS DEMAS.	
1209.99.10	DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES	
1209.99.20	DE TABACO	

ACUERDO: AR.AM 3: BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1209.99.90	LOS DEMAS	
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	
1211.10.00	RAICES DE REGALIZ	
1211.20.00	RAICES DE "GINSENG"	
1211.90	LOS DEMAS.	
1211.90.1	BOLDO, ARAROBA, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:	
1211.90.11	BOLDO	
1211.90.15	RUIBARBO	
1211.90.20	PIRETRO (PELITRE)	
1211.90.3	JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICINAL, POLIGALA DE VIRGINIA:	
1211.90.32	IPECACUANA	
1211.90.40	OREGANO	
1211.90.9	LOS DEMAS:	
1211.90.99	LOS DEMAS	
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
1212.10.00	ALGARROBAS Y SUS SEMILLAS	
1212.20	ALGAS.	
1212.20.10	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PER_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1212.20.10	(CONT.) FUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES	
1212.20.90	LAS DEMAS	EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
1212.30.00	HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), DE MELOCOTONES (DURAZNOS), O DE CIRUELAS	
1212.9	LOS DEMAS:	
1212.99	LOS DEMAS.	
1212.99.90	LOS DEMAS	
1213	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".	
1213.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	EN BRUTO, INCLUSO PICADOS
		MOLIDOS, PRENSADOS O EN PELLETS
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS".	
1214.10.00	HARINA Y "PELLETS" DE ALFALFA	
1214.90	LOS DEMAS.	
1214.90.30	ALFALFA	
1214.90.90	LOS DEMAS	
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y BALSAMOS, NATURALES.	
1301.90	LOS DEMAS.	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1301.90.3	BALSAMOS:	
1301.90.39	LOS DEMAS	
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O EN ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO).	
1401.20.00	ROTEN	
		EN BRUTO
		EXCEPTO EN BRUTO
1401.90	LAS DEMAS.	
1401.90.90	LAS DEMAS	
		PAJA DE CEREALES Y CORTEZAS DE TILO, EN BRUTO
		PAJA DE CEREALES Y CORTEZAS DE TILO, EXCEPTO EN BRUTO
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES.	
1403.90	LAS DEMAS.	
1403.90.90	LAS DEMAS	
		EN BRUTO
		LOS DEMAS
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
1404.10	MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA TEÑIR O CURTIR.	
1404.10.40	QUEBRACHO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1404.10.90	LOS DEMAS	
		CURCUMA
		LOS DEMAS
1501	MANTECA DE CERDO; LAS DEMAS GRASAS DE CERDO Y GRA_ SAS DE AVE, FUNDIDAS, INCLUSO PRENSADAS O EXTRAI_ DAS CON DISOLVENTES.	
1501.00.1	MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS DE CERDO, CON EX_ CLUSION DE LAS GRASAS DE HUESOS O DE DESPERDICIOS:	
1501.00.11	MANTECA DE CERDO	
		GRASA DERRETIDA (MANTECA DE CERDO FUNDI- DA)
1501.00.19	LAS DEMAS	
1501.00.90	LAS DEMAS	
1502	GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO O FUNDIDAS, INCLUSO PRENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES.	
1502.00.1	DE BOVINOS, CON EXCLUSION DE LAS EXTRAIDAS CON DI_ SOLVENTES Y DE LAS GRASAS DE HUESOS O DE DESPERDI_ CIOS:	
1502.00.11	EN BRUTO (GRASAS O SEBOS EN RAMA)	
1502.00.2	DE CAPRINOS, CON EXCLUSION DE LAS EXTRAIDAS CON DISOLVENTES Y DE LAS GRASAS DE HUESOS O DE DESPER_ DICIOS:	
1502.00.21	EN BRUTO (GRASAS O SEBOS EN RAMA)	
1502.00.50	GRASAS DE HUESOS O DE DESPERDICIOS	
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEO_ ESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	
1503.00.30	OLEOESTEARINA	
1503.00.40	OLEOMARGARINA COMESTIBLE	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1503.00.40	(CONT.)	
1503.00.50	ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO COMESTIBLE)	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1504.10	ACEITES DE HIGADO DE PESCADO Y SUS FRACCIONES.	
1504.10.9	LOS DEMAS:	
1504.10.99	LOS DEMAS	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1506	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1506.00.10	ACEITE DE PIE DE BUEY	
1506.00.20	ACEITE DE YEMA DE HUEVOS	
1506.00.90	LOS DEMAS	
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1507.10.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	
1507.90.00	LOS DEMAS	
1508	ACEITE DE CACAHUETE (MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO	
1508.90.00	LOS DEMAS	
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1511.10.00	ACEITE EN BRUTO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1511.90.00	LOS DEMAS	
1512	ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1512.1	ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO, Y SUS FRACCIONES:	
1512.11	ACEITES EN BRUTO.	
1512.11.10	DE GIRASOL	
1512.11.20	DE CARTAMO	
1512.19	LOS DEMAS.	
1512.19.10	DE GIRASOL	
1512.19.20	DE CARTAMO	
1512.2	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:	
1512.21.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	
1512.29.00	LOS DEMAS	
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRAS DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1513.1	ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES:	
1513.11.00	ACEITE EN BRUTO	
1513.19.00	LOS DEMAS	
1513.2	ACEITES DE ALMENDRAS DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES:	
1513.21	ACEITE EN BRUTO.	
1513.21.10	DE ALMENDRA DE PALMA	
1513.29	LOS DEMAS.	
1513.29.10	DE ALMENDRA DE PALMA	
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), DE COLZA O DE MOSTAZA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1514.10	ACEITES EN BRUTO.	
1514.10.90	LOS DEMAS	
1514.90	LOS DEMAS.	
1514.90.90	LOS DEMAS	
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1515.2	ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES:	
1515.21.00	ACEITE EN BRUTO	
1515.29.00	LOS DEMAS	
1515.30	ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES.	
1515.30.10	ACEITE EN BRUTO	
1515.30.90	LOS DEMAS	
1515.40	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES.	
1515.40.10	ACEITE EN BRUTO	
1515.40.90	LOS DEMAS	
1515.60.00	ACEITE DE JOJOBA Y SUS FRACCIONES	
1515.90	LOS DEMAS.	
1515.90.9	LOS DEMAS:	
1515.90.91	EN BRUTO	
1515.90.99	LOS DEMAS	
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRA FORMA.	
1516.10	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, Y SUS FRACCIONES.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1516.10.10	DE PESCADO	
1516.10.20	DE MAMIFEROS MARINOS	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR, EXCEPTO DE BALLENA
1516.10.90	LOS DEMAS	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1516.20	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES.	
1516.20.1	QUE NO PRESENTAN EL CARACTER DE CERAS:	
1516.20.11	DE ALGODON	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1516.20.12	DE COLZA	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1516.20.13	DE CACAHUETE (MANI)	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1516.20.14	DE MAIZ	PARCILA O TOTALMENTE HIDROGENADOS, SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS,

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1516.20.14	(CONT.)	PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1516.20.19	LOS DEMAS	PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS O SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.	
1517.10.00	MARGARINA, CON EXCLUSION DE LA MARGARINA LIQUIDA	
1517.90	LAS DEMAS.	
1517.90.90	LAS DEMAS	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE CACAHUETE O MANI EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA), EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COLZA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1517.90.90	(CONT.)	
		ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		MEZCLAS DE SEBOS VEGETALES, EN BRUTO
		LOS DEMAS ACEITES VEGETALES EXCEPTO DE OLIVA, DE NABO, DE MOSTAZA, DE LINO, DE BABASU, DE SESAMO Y DE OITICICA, EN BRUTO, MEZCLADOS CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE CACAHUETE O MANI PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COLZA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1517.90.90	(CONT.)	
		ACEITE DE PALMA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COCO (COPRA) PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE RICINO PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		MEZCLAS DE SEBOS VEGETALES, PURIFICADOS O REFINADOS
		LOS DEMAS ACEITES VEGETALES EXCEPTO DE OLIVO, DE NABO, DE MOSTAZA, DE LINO, DE BABASU, DE SESAMO Y DE OITICICA, PURIFICADOS O REFINADOS, MEZCLADOS CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
1518.00.1	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS U OXIDADOS:	
1518.00.13	DE TUNG	
1518.00.19	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1518.00.2	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, SULFURADOS:	
1518.00.29	LOS DEMAS	
1518.00.3	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, SOPLADOS:	
1518.00.39	LOS DEMAS	
1518.00.4	GRASAS Y ACEITES,Y SUS FRACCIONES, ESTANDOLIZADOS:	
1518.00.41	DE COLZA	
1518.00.43	DE TUNG	
1518.00.49	LOS DEMAS	
1518.00.5	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DESHIDRATADOS O MODIFICADOS DE OTRA FORMA:	
1518.00.51	DE COLZA	
1518.00.53	DE RICINO	
1518.00.54	DE SOJA (SOYA)	
1518.00.59	LOS DEMAS	
1518.00.90	LOS DEMAS	
		ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE CACAHUETE O MANI EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1518.00.90	(CONT.)	ACEITE DE COLZA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE TUNG, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		MEZCLAS DE SEBOS VEGETALES EN BRUTO
		LOS DEMAS ACEITES VEGETALES EXCEPTO DE OLIVA, DE NABO, DE MOSTAZA, DE LINO, DE BABASU, DE SESAMO Y DE OITICICA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1518.00.90	(CONT.)	
		ACEITE DE CACAHUETE O MANI PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA), PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COLZA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE PALMA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE COCO PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE RICINO PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		ACEITE DE TUNG, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		MEZCLAS DE SEBOS VEGETALES, PURIFICADOS O REFINADOS
		LOS DEMAS ACEITES VEGETALES EXCEPTO DE OLIVA, DE NABO, DE MOSTAZA, DE LINO, DE BBASU, DE SESAMO Y DE OITICICA, PURIFI-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1518.00.90	(CONT.)	CADOS O REFINADOS, MEZCLADOS CON OTROS ACEITES
1519	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.	
1519.1	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES:	
1519.11.00	ACIDO ESTEARICO (ESTEARINA)	
1519.12.00	ACIDO OLEICO (OLEINA)	
1519.13.00	ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL"	
1519.19.00	LOS DEMAS	
1519.20.00	ACEITES ACIDOS DEL REFINADO	
1519.30	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.	
1519.30.10	CETILICO	
1519.30.20	ESTEARICO	
1519.30.30	LAURICO	
1519.30.40	OLEICO	
1519.30.9	LOS DEMAS:	
1519.30.91	QUE NO PRESENTEN EL CARACTER DE CERAS	
1520	GLICERINA, INCLUSO PURA; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.	
1520.10	GLICERINA EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.	
1520.10.10	GLICERINA EN BRUTO	
1520.10.20	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	
1520.90.00	LAS DEMAS, INCLUIDA LA GLICERINA SINTETICA	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1520.90.00	(CONT.)	
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS ("ESPERMACETI"), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.	
1521.10	CERAS VEGETALES.	
1521.10.10	DE CANDELILLA	
1521.10.20	DE CARNAUBA	
1521.10.90	LAS DEMAS	
1521.90	LAS DEMAS.	
1521.90.1	CERA DE ABEJAS:	
1521.90.11	EN BRUTO (CERA VIRGEN, CERA AMARILLA)	
1521.90.19	LAS DEMAS	
1521.90.2	CERA DE OTROS INSECTOS:	
1521.90.21	EN BRUTO	
1521.90.29	LAS DEMAS	
1522	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES.	
1522.00.9	LOS DEMAS:	
1522.00.91	BORRAS O HECES DE ACEITES	
1522.00.92	PASTAS DE NEUTRALIZACION ("SOAP-STOCKS")	
1522.00.99	LOS DEMAS	
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.	
1601.00.10	CHORIZOS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1601.00.20	MORCILLAS	
1601.00.30	SALCHICHAS	
1601.00.40	SALCHICHONES	
1601.00.50	MORTADELAS	
1601.00.9	LOS DEMAS:	
1601.00.91	DE HIGADO	
1601.00.99	LOS DEMAS	
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE.	
1602.10	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS.	
1602.10.10	DE CARNE O DE DESPOJOS DE BOVINOS	DE VACUNO
1602.10.20	DE LAS DEMAS CARNES O DESPOJOS	DE OVINO
		DE PORCINO
1602.20	DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL.	
1602.20.10	DE BOVINOS	LOS DEMAS DE VACUNO
1602.20.20	DE OVINOS	LOS DEMAS
		PASTAS DE HIGADOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1602.20.30	DE PORCINOS	
		LOS DEMAS
		PASTAS DE HIGADOS
1602.20.90	LAS DEMAS	
		PASTAS DE HIGADOS
1602.4	DE LA ESPECIE PORCINA:	
1602.41.00	JAMONES Y TROZOS DE JAMON	
		JAMONES
		LOS DEMAS
1602.42.00	PALETAS Y TROZOS DE PALETA	
1602.49	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.	
1602.49.10	CARNE CURADA Y COCIDA ("CORNED PORK")	
1602.49.20	LENGUAS	
1602.49.90	LAS DEMAS	
1602.50	DE LA ESPECIE BOVINA.	
1602.50.10	CARNE CURADA Y COCIDA ("CORNED BEEF")	
		DE VACUNO
1602.50.20	ASADO DE NOVILLO ("ROAST BEEF")	
		DE VACUNO
1602.50.30	PECHO DE BOVINO ("BRISKET BEEF")	

ACUERDO: AR.AM 3: BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1602.50.40	LENGUAS	DE VACUNO
1602.50.90	LAS DEMAS	DE VACUNO
1602.90	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL.	
1602.90.10	DE CARNE O DE DESPOJOS	CARNE CURADA Y COCINA DE OVINO (CORNED MUTTON)
		COCIDO O PUCHERO DE CORDERO (BOILED MUTTON)
		LENGUAS DE OVINO
		DE OVINO
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	
1603.00.1	EXTRACTOS DE CARNE:	
1603.00.11	EN PASTA	
1603.00.12	EN POLVO	
1603.00.19	LOS DEMAS	
1603.00.20	JUGOS DE CARNE	
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.	
1701.1	AZUCAR EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI DE COLORANTES:	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1701.11.00	DE CAÑA	
		CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO, EN BRUTO
		DEMERARA Y CRISTAL, EN BRUTO
		CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD), EN BRUTO
		LOS DEMAS AZUCARES, EN BRUTO
		CANDE
		CON MAS DE 97% DE SACAROSA, SEMIREFINADO
		LOS DEMAS AZUCARES SEMIREFINADOS
1701.12.00	DE REMOLACHA	
		CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD), EN BRUTO
		LOS DEMAS AZUCARES, EN BRUTO
		CON MAS DE 97% DE SACAROSA, SEMIREFINADO
		LOS DEMAS AZUCARES SEMIREFINADOS
1701.9	LOS DEMAS:	
1701.91.00	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1701.91.00	(CONT.)	VAINILLADO O VAINILLINADO, EN BRUTO
		LOS DEMAS AZUCARES EN BRUTO
		VAINILLADO O VAINILLINADO, SEMIREFINADO O REFINADO
		LOS DEMAS AZUCARES SEMIREFINADOS O REFINADOS
1701.99.00	LOS DEMAS	CON MAS DE 97% DE SACAROSA, REFINADO
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, LA MALTOSA, LA GLUCOSA Y LA FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCARES SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZAS CARAMELIZADOS.	
1702.10.00	LACTOSA Y JARABE DE LACTOSA	LACTOSA (AZUCAR DE LECHE, LACTINA, LACTOSE) SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES, EN ESTADO SOLIDO
		LACTOSA, VAINILLADA O VAINILLINADA
		LACTOSA CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
		JARABES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1702.20.00	AZUCAR Y JARABE DE ARCE (MAPLE)	
		SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES, EN ESTADO SOLIDO
		AZUCAR DE ARCE (MAPLE), VAINILLADA O VAINILLINADA
		AZUCAR DE ARCE (MAPLE) CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
		JARABES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.30.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20%	
		GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE) SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES EN ESTADO SOLIDO
		GLUCOSA VAINILLADA O VAINILLINADA
		GLUCOSA CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
		JARABES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.40	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%.	
1702.40.10	GLUCOSA	
		GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE) SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1702.40.10	(CONT.)	EN ESTADO SOLIDO
		VAINILLADA O VAINILLINADA
		CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.40.20	JARABE DE GLUCOSA	JARABES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.60	LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, SUPERIOR AL 50%.	
1702.60.10	FRUCTOSAS	LEVULOSA (FRUCTOSA, LEVULOSE, FRUTOSE) SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES, EN ESTADO SOLIDO
		VAINILLADA O VAINILLINADA
		CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.60.20	JARABE DE FRUCTOSA	JARABE EXCEPTO QUIMICAMENTE PURO, SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.90	LOS DEMAS, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO.	
1702.90.10	MALTOSA Y JARABE DE MALTOSA	MALTOSA VAINILLADO O VAINILLINADO, EXCEPTO QUIMICAMENTE PURA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1702.90.10	(CONT.)	
		MALTOSA VAINILLADA O VAINILLINADA, EXCEPTO QUIMICAMENTE PURA
		JARABE EXCEPTO QUIMICAMENTE PURO, SIN ADICION DE AROMATIZANTES DE COLORANTES
1702.90.20	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO, Y JARABES DE AZUCARES	
		LOS DEMAS AZUCARES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES, EN ESTADO SOLIDO
		LOS DEMAS AZUCARES INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO, VAINILLADOS O VAINILLINADOS
		LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
		JARABES DE AZUCARES SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
1702.90.30	SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL	
		DE PALMA
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE MAPLE
1702.90.40	AZUCAR Y MELAZAS CARAMELIZADOS	
		CARAMELO (AZUCAR CARAMELIZADO, AZUCAR QUEMADO)

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1702.90.40	(CONT.)	
		MELAZAS CARAMELIZADAS
		LOS DEMAS
1703	MELAZA DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.	
1703.10.00	MELAZA DE CAÑA	
		MELAZAS, SIN AROMATIZAR NI COLOREAR ARTIFICIALMENTE
		MELAZAS AROMATIZADAS
		LOS DEMAS
1703.90.00	LAS DEMAS	
		MELAZAS, SIN AROMATIZAR NI COLOREAR ARTIFICIALMENTE
		LOS DEMAS
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	
1704.10.00	GOMA DE MASCAR (CHICLE), INCLUSO RECUBIERTA DE AZUCAR	
1704.90	LOS DEMAS.	
1704.90.20	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	
		BOMBONES
		CARAMELOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1704.90.20	(CONT.)	CONFITES
		PASTILLAS
1704.90.30	JALEAS Y PASTAS DE FRUTOS PRESENTADOS COMO ARTICULOS DE CONFITERIA	DULCE DE TOMATE
		DULCE DE ZAPALLO
		LOS DEMAS
1704.90.90	LOS DEMAS	DULCE DE LECHE
		LOS DEMAS
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, SIN POLVO DE CACAO O CON EL EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 0401 A 0404 QUE NO CONTENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 10%, EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
1901.10	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
1901.10.20	HARINA LACTEADA	
1901.10.90	LAS DEMAS	PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS, A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALMIDONES, FECULAS O EXTRACTOS DE MALTA, INCLUSO CON

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1901.10.90	(CONT.)	ADICION DE CACAO EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50 POR 100 EN PESO
1901.20.00	MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA DE LA PARTIDA 1905	PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS, A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALMIDONES, FECULAS O EXTRACTOS DE MALTA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50 POR 100 EN PESO
1901.90	LOS DEMAS.	
1901.90.20	HARINAS LACTEADAS	
1901.90.40	DULCE DE LECHE	
1901.90.90	LOS DEMAS	PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS, A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALMIDONES, FECULAS O EXTRACTOS DE MALTA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50 POR 100 EN PESO
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES O CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.	
1902.1	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA:	
1902.11.00	QUE CONTENGAN HUEVO	
1902.19.00	LAS DEMAS	
1902.20.00	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	RELLENOS DE CARNE DE VACUNO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
1902.20.00	(CONT.)	
		RELLENOS DE CARNE DE OVINO
		RELLENOS CON CARNE DE PORCINO
		PASTAS DE HIGADOS
1902.40.00	CUSCUS	
1903	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FOR_ MAS SIMILARES.	
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FOR_ MAS SIMILARES	
		TAPIOCA
		LOS DEMAS
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU_ FLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES, EXCEPTO EL MAIZ, EN GRANO, PRECO_ CIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.	
1904.10.00	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU_ FLADO O TOSTADO	
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VA_ CIOS DEL TIPO DE LOS USADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS DESECADAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	
1905.10.00	PAN CRUJIENTE LLAMADO "KNACKEBROT"	
1905.20.00	PAN DE ESPECIAS	
1905.30	GALLETAS DULCES; "GAUFRES" O "WAFFLES" Y OBLEAS (EXCEPTO PARA SELLAR), INCLUIDOS LOS BARQUILLOS.	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1905.30.10	GALLETAS DULCES	
1905.30.90	LOS DEMAS	
1905.40.00	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS	DE PANADERIA ORDINARIA
		LOS DEMAS
1905.90 1905.90.10	LOS DEMAS. PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUEVOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTOS	
1905.90.9 1905.90.91	LOS DEMAS: PRODUCTOS DE PANADERIA, DE PASTELERIA O DE GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS
		LOS DEMAS
2001 2001.10.00	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO. PEPINOS Y PEPINILLOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2001.20.00	CEBOLLAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2001.90	LOS DEMAS.	
2001.90.10	ACEITUNAS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.90.20	MAIZ DULCE	
		CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
2001.90.30	PALMITOS	
2001.90.90	LOS DEMAS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS, EXCEPTO PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS
		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES EXCEPTO PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	
2002.10.00	TOMATES ENTEROS O EN TROZOS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2002.90.00	LOS DEMAS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2003	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	
2003.20.00	TRUFAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2004	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS.	
2004.10.00	PATATAS (PAPAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2004.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.	
2004.90.10	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2004.90.20	ESPARRAGOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2004.90.30	ESPINACAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2004.90.30	(CONT.)	EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2004.90.40	REMOLACHAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2004.90.50	MAIZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
2004.90.90	LAS DEMAS	ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA), EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO PEPINOS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
		ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA), ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
		PEPINOS, EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2004.90.90	(CONT.)	EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACE_ TICO), SIN CONGELAR.	
2005.20.00	PATATAS (PAPAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.30.00	"CHOUCROUTE"	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.40.00	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2005.5	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):	
2005.51.00	DESVAINADAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.59.00	LAS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2005.59.00	(CONT.)	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.60.00	ESPARRAGOS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.70.00	ACEITUNAS	
		ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2005.80.00	MAIZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)	
		CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
2005.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.	
2005.90.10	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2005.90.20	PEPINOS	
		PEPINOS, EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2005.90.90	LAS DEMAS	
		EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2006	FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTOS Y DEMAS PARTES DE PLAN_ TAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).	
2006.00.1	FRUTOS:	
2006.00.19	LOS DEMAS	
2006.00.2	CORTEZAS DE FRUTOS:	
2006.00.21	DE LIMONES	
2006.00.22	DE NARANJAS	
2006.00.29	LAS DEMAS	
2006.00.3	LAS DEMAS PARTES DE PLANTAS:	
2006.00.39	LAS DEMAS	
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
2007.9	LOS DEMAS:	
2007.91	DE AGRIOS (CITRUS).	
2007.91.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	
		COMPOTAS
		JALEAS Y MERMELADAS
2007.91.90	LOS DEMAS	
2007.99	LOS DEMAS.	
2007.99.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2007.99.10	(CONT.)	COMPOTAS, EXCEPTO DE DURAZNO
		JALEAS Y MERMELADAS
2007.99.2	PURES Y PASTAS DE FRUTOS:	
2007.99.24	DE GUAYABA	
2007.99.29	LOS DEMAS	
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PRE_PARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL_COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR_TE.	
2008.1	FRUTOS DE CASCARA, CACAHUETES (MANIES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:	
2008.11	CACAHUETES (MANIES).	
2008.11.10	MANTECA DE CACAHUETE (MANI)	
2008.11.9	LOS DEMAS:	
2008.11.91	TOSTADOS	
2008.19	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.	
2008.19.1	FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:	
2008.19.19	LOS DEMAS	
2008.19.20	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA	
		EN ALMIBAR
		EN ALMIBAR
2008.20	PIÑAS (ANANAS).	
2008.20.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	
		EN ALMIBAR
2008.20.20	CON ALCOHOL	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2008.20.20	(CONT.)	
2008.20.90	LAS DEMAS	AL NATURAL
2008.30	AGRIOS (CITRUS).	
2008.30.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	EN ALMIBAR
2008.30.20	CON ALCOHOL	
2008.30.90	LOS DEMAS	AL NATURAL
2008.40	PERAS.	
2008.40.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	EN ALMIBAR
2008.40.20	CON ALCOHOL	
2008.40.90	LAS DEMAS	AL NATURAL
2008.50	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS).	
2008.50.20	CON ALCOHOL	
2008.60	CEREZAS.	
2008.60.1	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):	
2008.60.11	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	EN ALMIBAR
2008.60.12	CON ALCOHOL	
2008.60.9	LAS DEMAS:	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2008.60.91	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	EN ALMIBAR
2008.60.92	CON ALCOHOL	
2008.60.99	LAS DEMAS	AL NATURAL
2008.70	MELOCOTONES (DURAZNOS).	
2008.70.20	CON ALCOHOL	
2008.80	FRESAS (FRUTILLAS).	
2008.80.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	EN ALMIBAR
2008.80.20	CON ALCOHOL	
2008.80.90	LAS DEMAS	AL NATURAL
2008.9	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:	
2008.91.00	PALMITOS	
2008.99	LOS DEMAS.	
2008.99.1	FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE:	
2008.99.11	CIRUELAS	EN ALMIBAR
2008.99.13	MANGOS	EN ALMIBAR
2008.99.14	MANZANAS	EN ALMIBAR

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2008.99.15	PAPAYA	EN ALMIBAR
2008.99.19	LOS DEMAS	EN ALMIBAR
2008.99.20	FRUTOS, CON ALCOHOL	
2008.99.9	LOS DEMAS:	
2008.99.99	LOS DEMAS	
		DE CIRUELAS AL NATURAL
		DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO), AL NATURAL
		DE MANZANAS, AL NATURAL
		DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		LAS DEMAS, EXCEPTO DE MAMEY, AL NATURAL
		TOSTADAS
2009	JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
2009.1	JUGO DE NARANJA:	
2009.11.00	CONGELADO	
2009.19.00	LOS DEMAS	
2009.20.00	JUGO DE TORONJA O POMELO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2009.20.00	(CONT.)	
2009.30	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRUS).	
2009.30.10	DE LIMON	
2009.30.90	LOS DEMAS	
2009.40.00	JUGO DE PIÑA (ANANA)	
2009.50.00	JUGO DE TOMATE	
2009.90.00	MEZCLAS DE JUGOS	
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGA_ NISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.	
2102.10	LEVADURAS VIVAS.	
2102.10.10	LEVADURAS MADRES PARA CULTIVO	
2102.10.90	LAS DEMAS	
2102.20	LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONO_ CELULARES MUERTOS.	
2102.20.10	LEVADURAS MUERTAS	
2102.30.00	POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS	
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	
2103.10.00	SALSA DE SOJA (SOYA)	
2103.20	SALSAS DE TOMATE.	
2103.20.10	DEL TIPO LLAMADO "KETCHUP"	
2103.20.90	LAS DEMAS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2103.30	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	
2103.30.10	HARINA DE MOSTAZA	
2103.30.20	MOSTAZA PREPARADA	
2103.90	LOS DEMAS.	
2103.90.10	MAYONESA	
2103.90.90	LOS DEMAS	LAS DEMAS SALSAS
		SAL DE APIO
		LOS DEMAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
2106.90	LAS DEMAS.	
2106.90.10	HIDROLIZADOS DE PROTEINAS	
2106.90.2	PREPARACIONES NO ALCOHOLICAS (O CUYO GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SEA INFERIOR O IGUAL A 0,5% VOL), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS:	
2106.90.21	CONCENTRADOS A BASE DE EXTRACTOS VEGETALES DE LA PARTIDA 1302	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS (EXTRACTOS CONCENTRADOS)
2106.90.29	LAS DEMAS	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA NINOS
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS,	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2202	(CONT.) CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUM_ BRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009.	
2202.10.00	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O AROMATIZADA	
2202.90.00	LAS DEMAS	
2203	CERVEZA DE MALTA.	
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	
2205	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS.	
2205.10	EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L.	
2205.10.90	LOS DEMAS	
2205.90	LOS DEMAS.	
2205.90.90	LOS DEMAS	
2206	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL).	
2206.00.10	SIDRA	
2206.00.40	DE ANANA	
2206.00.90	LAS DEMAS	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALI_ ZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.	
2207.10.00	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL	
2207.20.00	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR_	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2208	(CONT.) DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	
2208.40.00	RON Y TAFIA	AGUARDIENTES DE CAÑA PARAGUAYA, EN GARRAFAS DE UN LITRO O MENOS
2208.90	LOS DEMAS.	
2208.90.10	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	
2208.90.3	LICORES:	
2208.90.33	CAÑA DE FRUTOS (ELABORADOS A BASE DE ALCOHOL DE CAÑA Y FRUTOS NATURALES)	
2208.90.39	LOS DEMAS	DE NATA DE LECHE FRESCA. DE HUEVOS. DE FRUTAS
2209	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.	
2209.00.20	DE POMELO	
2209.00.90	LOS DEMAS	DE UVA
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DE DESPOJOS, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.	
2301.10	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS; CHICHARRONES.	
2301.10.10	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS	
2301.10.20	CHICHARRONES	
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS, INCLUSO EN "PELLETS", DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2302.10.00	DE MAIZ	
2302.20.00	DE ARROZ	
2302.30.00	DE TRIGO	
2302.40.00	DE LOS DEMAS CEREALES	
2302.50.00	DE LEGUMINOSAS	
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".	
2303.10	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES.	
2303.10.10	AGUAS MADRES QUE SE UTILIZAN COMO MEDIOS DE CULTIVO EN LA FABRICACION DE ANTIBIOTICOS	
2303.10.9	LOS DEMAS:	
2303.10.91	DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON	
2303.10.99	LOS DEMAS	
2303.20.00	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA).	
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA)	
2305	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CAHUETE (MANI).	
2305.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CAHUETE (MANI)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2305.00.00	(CONT.)	
2306	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES,EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305.	
2306.10.00	DE ALGODON	
2306.30.00	DE GIRASOL	TORTAS
2306.40.00	DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA	
2306.50.00	DE COCO O DE COPRA	
2306.60.00	DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA	
2306.90.00	LOS DEMAS	
2307	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	
2307.00.20	TARTARO BRUTO	
2308	MATERIAS VEGETALES, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUB_ PRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TI_ PO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
2308.10.00	BELLOTAS Y CASTAÑAS DE INDIAS	
2308.90.00	LOS DEMAS	
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.	
2309.10	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
2309.10.90	LOS DEMAS	PREPARADOS COMPUESTOS Y MEZCLAS ALIMENTICIAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2309.10.90	(CONT.)	PREPARADOS ESTIMULANTES Y CONDIMENTOS
		LOS DEMAS
2309.90	LAS DEMAS.	
2309.90.10	PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZA O DE AZUCAR	
2309.90.20	PREMEZCLAS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS "COMPLETOS" O DE ALIMENTOS "COMPLEMENTARIOS"	PREPARADOS ESTIMULANTES Y CONDIMENTOS
		LOS DEMAS
2309.90.9	LOS DEMAS:	
2309.90.99	LOS DEMAS	PREPARADOS COMPUESTOS Y MEZCLAS ALIMENTICIAS
		LOS DEMAS
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.	
2401.10	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.	
2401.10.10	EN HOJAS, SIN SECAR NI FERMENTAR	
2401.10.20	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	
2401.10.30	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	
2401.10.90	LOS DEMAS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2401.20	TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVA_ DO.	
2401.20.10	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	
2401.20.20	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	
2401.20.90	LOS DEMAS	
2401.30.00	DESPERDICIOS DE TABACO	
2402	CIGARROS (PUROS), INCLUSO DESPUNTADOS, PURITOS (CIGARRITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SU_ CEDANEOS DEL TABACO.	
2402.10.00	CIGARROS (PUROS), INCLUSO DESPUNTADOS, Y PURITOS (CIGARRITOS), QUE CONTENGAN TABACO	
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABO_ RADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.	
2403.10.00	TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABA_ CO EN CUALQUIER PROPORCION	TABACO ELABORADO, PICADO O EN HEBRAS
2403.9	LOS DEMAS:	
2403.91.00	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	
2403.99.00	LOS DEMAS	TABACO ELABORADO, DE MASCAR
		LOS DEMAS, EXCEPTO RAPE
		EXTRACTOS Y JUGOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLO_ READAS, CON EXCLUSION DE LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.	
2505.10.00	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS	
		USADAS EN CONSTRUCCION
		LOS DEMAS, EXCEPTO CON CONTENIDO DE OXIDO DE HIERRO NO SUPERIOR A 0,25%
2505.90.00	LAS DEMAS	
		ARCILLOSAS Y CAOLINICAS
		FELDESPATICAS
		LOS DEMAS
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
2506.10.00	CUARZO	
2506.2	CUARCITA:	
2506.21.00	EN BRUTO O DESBASTADA	
2506.29.00	LAS DEMAS	
2507	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCI_ NADAS.	
2507.00.00	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCI_ NADAS	
		CAOLIN
2508	LAS DEMAS ARCILLAS (CON EXCLUSION DE LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2508	(CONT.) DE CHAMOTA O DE DINAS.	
2508.10.00	BENTONITA	
2508.20.00	TIERRAS DECOLORANTES Y TIERRAS DE BATAN	EXCEPTO TIERRA DE FULLER
2508.30.00	ARCILLAS REFRACTARIAS	
2508.40.00	LAS DEMAS ARCILLAS	
2508.50.00	ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA	
2508.60.00	MULLITA	
2508.70.00	TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS	
2509	CRETA.	
2509.00.00	CRETA	
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.	
2510.10	SIN MOLER.	
2510.10.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	LOS DEMAS
		APATITO (FOSFATO CA FLORUTO CA)
2510.10.20	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES	
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2515.1	MARMOL Y TRAVERTINOS:	
2515.11	EN BRUTO O DESBASTADOS.	
2515.11.10	MARMOL	
		EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2515.11.20	TRAVERTINOS	
		EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2515.12	SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
2515.12.10	MARMOL	
		ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPESOR
		ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR
2515.20	"ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION; ALABASTRO.	
2515.20.10	"ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	
		EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
		ASERRADOS
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
2516.1	GRANITO:	
2516.11.00	EN BRUTO O DESBASTADO	
		EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2516.12.00	SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTAN_	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2516.12.00	(CONT.) GULAR	ASERRADO
2516.2	ARENISCA:	
2516.21.00	EN BRUTO O DESBASTADA	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2516.22.00	SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTAN_ GULAR	ASERRADOS
2516.90	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	
2516.90.10	PORFIDO	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
		ASERRADO
2516.90.20	BASALTO	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
		ASERRADO
2516.90.90	LAS DEMAS	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS), EXCEP- TO FONOLITA
		ASERRADOS, EXCEPTO FONOLITA
2521	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.	
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2521.00.00	(CONT.) CEMENTO	CASTINAS EN POLVO
2572	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 2825.	
2522.10.00	CAL VIVA	
2522.20.00	CAL APAGADA	
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINCA), INCLUSO COLOREADOS.	
2523.10.00	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA)	
2523.2	CEMENTO PORTLAND:	
2523.21.00	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	
2523.29.00	LOS DEMAS	
2523.30.00	CEMENTOS ALUMINOSOS	
2523.90.00	LOS DEMAS CEMENTOS HIDRAULICOS	
2525	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES; DESPERDICIOS DE MICA.	
2525.10.00	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES	
2525.30.00	DESPERDICIOS DE MICA	
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL A 85%, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.	
2528.10.00	BORATOS DE SODIO NATURALES	
2528.90.00	LOS DEMAS	

ACUERDO: AR.AM 3. BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2528.90.00	(CONT.)	BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS)
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
2530.30.00	TIERRAS COLORANTES	DE SIENA
		LAS DEMAS, EXCEPTO OCRES Y DE SOMBRA
2530.40.00	OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES	OXIDO ROJO
		LOS DEMAS
2530.90	LAS DEMAS.	
2530.90.90	LOS DEMAS	
2601	MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).	
2601.1	MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS):	
2601.11	SIN AGLOMERAR.	
2601.11.10	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	
2601.11.20	HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	
2601.11.30	LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	
2601.11.40	MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	
2601.11.50	SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2601.12	AGLOMERADOS.	
2601.12.10	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	
2601.12.20	HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	
2601.12.30	LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	
2601.12.40	MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	
2601.12.50	SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	
2601.20.00	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)	
2602	MENAS DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS MENAS DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%.	
2602.00.10	BRAUNITA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO)	
2602.00.20	DIALOGITA O RODOCROSITA (CARBONATO DE MANGANESO)	
2602.00.30	HAUSMANITA (OXIDO SALINO DE MANGANESO)	
2602.00.40	MANGANITA O ACERDESA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO HIDRATADO)	
2602.00.50	SILOMELANA (BIOXIDO DE MANGANESO HIDRATADO)	
2602.00.60	PIROLUSITA (BIOXIDO DE MANGANESO)	
2606	MENAS DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	
2606.00.10	BAUXITA, SIN CALCINAR	
2606.00.20	BAUXITA, CALCINADA	
2807	ACIDO SULFURICO: "OLEUM".	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
2807.00.10	ACIDO SULFURICO	PARA FERTILIZANTES
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	
2906.1	CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:	
2906.11.00	MENTOL	
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.	
3002.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.	
3002.10.9	LOS DEMAS:	
3002.10.94	GLOBULINAS DE LA SANGRE, SEROGLOBULINAS Y HEMOGLOBINA	INCLUSO MATERIAS PROTEICAS PROCEDENTES DE GRANOS DE CEREALES, EXCEPTO GLUTEN DE TRIGO
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
3003.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.	
3003.10.90	LOS DEMAS	CUPO ANUAL: US$ 300.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 3003.20.00, 3004.10.90 Y 3004.20.00
3003.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	A BASE DE AUREOMICINA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.10.90

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3003.20.00	(CONT.)	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.10.90
3003.90 3003.90.2 3003.90.21	LOS DEMAS. QUE CONTENGAN VITAMINAS: A BASE DE COMPLEJO B	CUPO ANUAL: US$ 300.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 303.90.29, 3004.50.10 Y 3004.50.90
3003.90.29	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.21
		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.21
3003.90.30	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	EXCEPTO: -VERMIFUGOS A BASE DE FENOTIACINA -EXTRACTO ETEREO DE HELECHO MACHO CUPO ANUAL: US$ 200.000 EN CONJUNTO CON EL ITEM 3004.90.20
3004 3004.10	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.	
3004.10.90	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.10.90
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	A BASE DE AUREOMICINA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.10.90

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3004.20.00	(CONT.)	
		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.10.90
3004.50	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936.	
3004.50.10	A BASE DE COMPLEJO B	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.21
3004.50.90	LOS DEMAS	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.21
		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.21
3004.90	LOS DEMAS.	
3004.90.20	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3003.90.30
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IM_ PREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTI_ CAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS.	
3005.10.00	APOSITOS Y DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA	
3005.90	LOS DEMAS.	
3005.90.10	ALGODON HIDROFILO	
3005.90.90	LOS DEMAS	
		EXCEPTO COLODIONES MEDICAMENTOSOS
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.	
3201.10.00	EXTRACTO DE QUEBRACHO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3201.10.00	(CONT.)	
3201.90	LOS DEMAS.	
3201.90.10	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL	
		EXCEPTO: -DE URUNDAY -DE ZUMAQUE -DE MANGLE -DE DIVIDIVI -DE ENCINA, DE ROBLE Y DE CASTANO
3201.90.20	TANINOS	
		DE ACACIA
		DE QUEBRACHO
		DE URUNDAY
		LOS DEMAS, EXCEPTO: -DE ZUMAQUE -DE MANGLE -DE DIVIDIVI -DE ENCINA, DE ROBLE Y DE CASTANO
3201.90.30	SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS DE LOS TANINOS	
		ACETILTANINO (ACIDO ACETILTANICO, ACETANINO)
		TANINOFORMALDEHIDO
		TANATO DE MERCURIO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3201.90.30	(CONT.)	TANATO DE BISMUTO
		LOS DEMAS
3203	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EX_ CLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIO_ NES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	
3203.00.1	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL Y PREPARA_ CIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPI_ TULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:	
3203.00.11	BIXINA (ACHIOTE)	
3203.00.19	LAS DEMAS	CLOROFILAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO XANTOFILA (CAROTENOIDE) E INDIGO NATURAL (ANIL)
3203.00.2	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL Y PREPARA_ CIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPI_ TULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:	
3203.00.29	LAS DEMAS	
3211	SECATIVOS PREPARADOS.	
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y OTROS MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PIN_ TURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA.	
3214.10.00	MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZA_ DOS EN PINTURA	MASILLAS PARA VIDRIEROS. PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.	
3215.1	TINTAS DE IMPRENTA:	
3215.11.00	NEGRAS	
3215.19.00	LAS DEMAS	
3215.90.00	LAS DEMAS	
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES.	
3301.1	ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS (CITRUS):	
3301.11.00	DE BERGAMOTA	DE BERGAMOTA (C.BERGAMIA RISSO)
3301.12.00	DE NARANJA	DE CASCARA DE NARANJA
		DE PETIT GRAIN
3301.14.00	DE LIMA O LIMETA	DE LIMA (C. LIMETTOIDES TAN)
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE LIMON MEXICANO (C. AURANTIFOLIA-CHRISTMANN-SWINGLE)
3301.19	LOS DEMAS.	
3301.19.10	DE CIDRA; DE TORONJA O POMELO; DE MANDARINA	
3301.19.90	LOS DEMAS	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3301.2	ACEITES ESENCIALES,EXCEPTO LOS DE AGRIOS (CITRUS):	
3301.21.00	DE GERANIO	
3301.22.00	DE JAZMIN	
3301.23.00	DE LAVANDA (ESPLIEGO) O DE LAVANDIN	EXCEPTO DE ALHUCEMA, ASPIC O LAVANDA
3301.24.00	DE MENTA PIPERITA (MENTHA PIPERITA)	
3301.25.00	DE LAS DEMAS MENTAS	
3301.26.00	DE VETIVER	
3301.29	LOS DEMAS.	
3301.29.10	DE CABREUVA	
3301.29.20	DE CEDRO	
3301.29.30	DE EUCALIPTO	
3301.29.40	DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE)	
3301.29.50	DE SASAFRAS	
3301.29.60	DE CITRONELA	
3301.29.70	DE CLAVO	
3301.29.90	LOS DEMAS	DE PALO DE ROSA
		LOS DEMAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3301.30.00	RESINOIDES	
3301.90	LOS DEMAS.	
3301.90.10	DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION	
3301.90.20	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES	
3301.90.30	DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES	
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	
3303.00.10	PERFUMES	
3303.00.20	AGUAS DE TOCADOR	
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA O DE MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.	
3304.10.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	
3304.20.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS	
3304.30.00	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	
3304.9	LAS DEMAS:	
3304.91.00	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS	
3304.99.00	LAS DEMAS	
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	
3305.10.00	CHAMPUES	
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIO_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3307	(CONT.) NES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIO_ NES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARA_ CIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFU_ MAR,AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.	
3307.10	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO.	
3307.10.10	CREMAS DE AFEITAR	
3307.10.90	LAS DEMAS	
3307.20.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES	
3307.30.00	SALES PERFUMADAS Y DEMAS PREPARACIONES PARA EL BAÑO	
3307.4	PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORIZAR LOCALES, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ODORIFERAS PARA CERE_ MONIAS RELIGIOSAS:	
3307.41.00	"AGARBATTI" Y DEMAS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTUEN POR COMBUSTION	
3307.49	LAS DEMAS.	
3307.49.90	LAS DEMAS	
3307.90	LOS DEMAS.	
3307.90.10	DISOLUCIONES LIQUIDAS PARA LENTES DE CONTACTO O PARA OJOS ARTIFICIALES	
3307.90.90	LOS DEMAS	
3401	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN_ SOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS,AUN_ QUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE JA_ BON O DE DETERGENTES.	
3401.1	JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN_ SOACTIVOS, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, Y PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIER_ TOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES:	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3401.11	DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES).	
3401.11.10	JABONES	
3401.11.30	PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IM_ PREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES	PAPELES Y GUATA DE CELULOSA, IMPREGNADOS RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON DE TO- CADOR
3401.19	LOS DEMAS.	
3401.19.1	JABONES:	
3401.19.11	INDUSTRIALES	
3401.19.19	LOS DEMAS	
3401.19.30	PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IM_ PREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES	PAPELES Y GUATA DE CELULOSA, IMPREGNADOS RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABONES IN- DUSTRIALES
		PAPELES Y GUATA DE CELULOSA, IMPREGNADOS RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE OTROS JABO- NES
3401.20	JABONES EN OTRAS FORMAS.	
3401.20.10	DE TOCADOR	
3401.20.20	INDUSTRIALES	
3401.20.90	LOS DEMAS	
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (IN_ CLUSO EL PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECU_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3405	(CONT.) BIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), CON EXCLUSION DE LAS CERAS DE LA PARTIDA 3404.	
3405.10.00	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA EL CUERO	
3406	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
3406.00.00	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	
3407	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO).	
3407.00.20	PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA"	
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.	
3501.10.00	CASEINA	
3501.90	LOS DEMAS.	
3501.90.1	CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA:	
3501.90.11	CASEINATO DE SODIO	
3501.90.19	LOS DEMAS	CASEINATO DE CALCIO
		LOS DEMAS
3501.90.20	COLAS DE CASEINA	
3502	ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.	
3502.10.00	OVOALBUMINA	
3502.90	LOS DEMAS.	
3502.90.10	ALBUMINAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3502.90.10	(CONT.)	
3502.90.90	LOS DEMAS	
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIO_COLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, CON EXCLU_SION DE LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 3501.	
3503.00.10	GELATINAS Y SUS DERIVADOS	GELATINAS
		LOS DEMAS
3503.00.90	LAS DEMAS	
3504	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PRO_TEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPREN_DIDOS EN OTRAS PARTIDAS; POLVO DE PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO.	
3504.00.20	LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS	INCLUSO MATERIAS PROTEICAS PROCEDENTES DE GRANOS DE CEREALES, EXCEPTO GLUTEN DE TRIGO
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FE_CULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS.	
3505.10	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS.	
3505.10.10	DEXTRINA	
3505.10.9	LOS DEMAS:	
3505.10.91	ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES (AMILOGENOS) O TOSTA_DOS	
3505.20	COLAS.	
3505.20.10	A BASE DE ALMIDON O DE FECULA	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUN_ TAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.	
3917.2	TUBOS RIGIDOS:	
3917.22	DE POLIMEROS DE PROPILENO.	
3917.22.10	DE POLIPROPILENO	CAÑOS DE POLIETILENO NEGRO, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
3917.23.00	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	CAÑOS DE PVC, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
3918	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO.	
3918.10	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	
3918.10.10	REVESTIMIENTOS PARA SUELOS	SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADOS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE CLORURO DE POLIVINILO O DE COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO CUPO ANUAL: US$ 200.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 3918.10.90, 3918.90.10, 3918.90.90, 3919.10.00, 3919.90.00, 3920.10.90, 3920.20.90, 3920.41.30 3920.42.30, 3920.91.00, 3920.99.00, 3921.12.30, 3921.19.00, 3921.90.00
3918.10.90	LOS DEMAS	SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADAS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE CLORURO DE POLIVINILO O DE COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3918.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS.	
3918.90.10	REVESTIMIENTOS PARA SUELOS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3918.90.10	(CONT.)	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, DE POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS, CLORURO DE POLIVINILO, COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS, Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO, SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADAS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3918.90.90	LOS DEMAS	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POPIPROPILENO, DE POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS, CLORURO DE POLIVINILO, COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS, COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO, SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADOS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3919	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS.	
3919.10.00	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION, EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, DE POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS, CLORURO DE POLIVINILO, COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS, COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO, SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADAS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3919.90.00	LAS DEMAS	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLI-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3919.90.00	(CONT.)	MERIZACION EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, DE POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS, CLORURO DE POLIVINILO, COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO, SIN CORTAR O SIMPLEMENTE CORTADAS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.	
3920.10	DE POLIMEROS DE ETILENO.	
3920.10.90	LAS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920.20	DE POLIMEROS DE PROPILENO.	
3920.20.90	LAS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920.4	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO:	
3920.41	RIGIDOS.	
3920.41.30	DE LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920.42	FLEXIBLES.	
3920.42.30	DE LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920.9	DE LOS DEMAS PLASTICOS:	
3920.91.00	DE POLIVINILBUTIRAL	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3920.99.00	DE LOS DEMAS PLASTICOS	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLI-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
3920.99.00	(CONT.)	MERIZACION EXCEPTO: DE COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO; DE ACETATO DE POLIVINILO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3921	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO.	
3921.1	PRODUCTOS CELULARES:	
3921.12	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	
3921.12.30	DE LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3921.19.00	DE LOS DEMAS PLASTICOS	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION, EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, DE COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
3921.90.00	LOS DEMAS	DE PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION EXCEPTO: DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, DE POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS, CLORURO DE POLIVINILO, COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, DE POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, DE ACETATO DE POLIVINILO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3918.10.10
4101	CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE BOVINO O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	
4101.10.00	CUEROS Y PIELES ENTERAS DE BOVINO, CON UN PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG PARA LOS SECOS, A 10 KG PARA LOS SALADOS SECOS Y A 14 KG PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES (SALADOS HUMEDOS) O CONSERVADOS DE OTRO MODO	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4101.10.00	(CONT.)	DE BECERRO
4101.2	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS VERDES (SALADOS HUMEDOS):	
4101.21	ENTEROS.	
4101.21.10	CON PELO	
4101.21.90	LOS DEMAS	
4101.22	CRUPONES Y MEDIOS CRUPONES.	
4101.22.10	CON PELO	EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.22.90	LOS DEMAS	EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.29	LOS DEMAS.	
4101.29.10	CON PELO	EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.29.90	LOS DEMAS	EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4101.30	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO, CONSERVADOS DE OTRO MODO.	
4101.30.10	CON PELO	
		EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.30.9	LOS DEMAS:	
4101.30.91	SALADOS SECOS Y SECOS	
		EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.30.99	LOS DEMAS	
		ENCALADOS O PIQUELADOS, EXCEPTO DE BECERRO
		DE BECERRO
4101.40	CUEROS Y PIELES DE EQUINO.	
4101.40.10	CON PELO	
4101.40.9	LOS DEMAS:	
4101.40.91	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
4101.40.99	LOS DEMAS	
		ENCALADOS O PIQUELADOS
4102	CUEROS Y PIELES EN BRUTO DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1) C) DE ESTE CAPITULO.	
4102.10	CON LANA.	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4102.10.10	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
4102.10.90	LOS DEMAS	
4102.2	DEPILADOS O SIN LANA:	
4102.29	LOS DEMAS.	
4102.29.10	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 B) O 1 C) DE ESTE CAPITULO.	
4103.10	DE CAPRINO.	
4103.10.10	CON PELO	
4103.10.9	LOS DEMAS:	
4103.10.91	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
4103.10.99	LOS DEMAS	ENCALADOS O PIQUELADOS
4103.20.00	DE REPTIL	DE SERPIENTE, YACARE Y LAGARTOS
4103.90	LOS DEMAS.	
4103.90.20	DE CIERVO O DE GAMO	DE VENADO GAMO
4103.90.30	DE PECARI (TAITETU)	DE CAITUTU
4103.90.90	LOS DEMAS	
4104	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE BOVINO O DE EQUINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4104	(CONT.)	
	4109.	
4104.10	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO, CON UNA SUPER_ FICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 28 PIES CUA_ DRADOS (2,6 M2).	
4104.10.1	SIN APERGAMINAR:	
4104.10.11	VARIEDAD LLAMADA "BOX-CALF"	VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
4104.10.19	LOS DEMAS	DE BECERRO
4104.2	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN OTRA PREPARACION RIOR, INCLUSO DIVIDIDOS:	
4104.21.00	CUEROS Y PIELES DE BOVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL	DE BECERRO
		VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
		LOS DEMAS
4104.22.00	CUEROS Y PIELES DE BOVINO,PRECURTIDOS DE OTRO MODO	DE BECERRO
		VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
		LOS DEMAS
4104.29	LOS DEMAS.	
4104.29.10	DE BOVINO	DE BECERRO

ACUERDO: AR.AM 3. BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4104.29.10	(CONT.)	
		VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
		LOS DEMAS
4104.29.20	DE EQUINO	
4104.3	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO:	
4104.31	CON LA FLOR, INCLUSO DIVIDIDOS.	
4104.31.1	DE BOVINO:	
4104.31.11	SIN APERGAMINAR	
		DE BECERRO
		VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
		LOS DEMAS
4104.31.2	DE EQUINO:	
4104.31.21	SIN APERGAMINAR	
4104.39	LOS DEMAS.	
4104.39.1	DE BOVINO:	
4104.39.11	SIN APERGAMINAR	
		DE BECERRO
		VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
		LOS DEMAS
4104.39.2	DE EQUINO:	
4104.39.21	SIN APERGAMINAR	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4108	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE).	
4108.00.00	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE)	
4109	CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y PIELES, METALIZADOS.	
4109.00.10	BARNIZADOS O REVESTIDOS	CHAROLADOS
		LOS DEMAS
4110	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIE_ LES, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENE_ RADO), INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANU_ FACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO.	
4110.00.10	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS	
4201	ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA.	
4201.00.90	DE LAS DEMAS MATERIAS	
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), ANTEOJOS DE LARGA VISTA BI_ NOCULARES (GEMELOS), CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO, BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PE_ TACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS PARA ARTICULOS DE DEPOR_ TE, ESTUCHES PARA FRASCOS, ALHAJEROS, POLVERAS, ESCRIÑOS PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO), DE HO_ JAS DE PLASTICO, DE MATERIAS TEXTILES, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE, DE ESTAS MATERIAS.	
4202.1	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4202.1	(CONT.) LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES:	
4202.11.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES
		CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
		LOS DEMAS
4202.12.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	DE HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O TEJIDOS, EXCEPTO ARTICULOS DE VIAJE, NECESSERES, CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
4202.19.00	LOS DEMAS	DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON, EXCEPTO ARTICULOS DE VIAJE, NECESSERES, CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
		DE MADERA
4202.2	BOLSOS DE MANO, INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS:	
4202.21.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	
4202.22.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	DE HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O DE TEJIDOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4202.29.00	LOS DEMAS	DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON
4202.3	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO:	
4202.31.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	
4202.32.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	DE HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O DE TEJIDOS
4202.39.00	LOS DEMAS	DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON
		DE MADERA
4202.9	LOS DEMAS:	
4202.91.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	
4202.92.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	DE HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O DE TEJIDOS
4202.99.00	LOS DEMAS	DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON
		DE MADERA
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4203.10	PRENDAS DE VESTIR.	
4203.10.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	
4203.10.90	LAS DEMAS	
4203.2	GUANTES Y MANOPLAS:	
4203.21.00	PROYECTADOS ESPECIALMENTE PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE	
4203.29	LOS DEMAS.	
4203.29.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	
4203.29.90	LOS DEMAS	
4203.30	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS.	
4203.30.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	
4203.30.90	LOS DEMAS	
4203.40.00	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
		LOS DEMAS
4204	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).	
4204.00.10	CORREAS O BANDAS DE TRANSMISION	
4204.00.20	CORREAS TRANSPORTADORAS	
4204.00.30	JUNTAS	
4204.00.40	TUBOS O MANGUERAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4204.00.9	LOS DEMAS:	
4204.00.91	TOPES, BRIDAS DE SATAN, CORREAS DIVISORAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, DE VEJIGAS O DE TENDONES.	
4206.10.00	CUERDAS DE TRIPA	
4206.90.00	LAS DEMAS	
		DE TRIPAS
		LOS DEMAS
4301	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 4101, 4102 O 4103.	
4301.20.00	DE CONEJO O DE LIEBRE, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS	
4301.90	CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA.	
4301.90.30	DE CONEJO O DE LIEBRE	
4302	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN ADICION DE OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 4303.	
4302.1	PIELES ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS, SIN ENSAMBLAR:	
4302.12.00	DE CONEJO O DE LIEBRE	
4302.19	LAS DEMAS.	
4302.19.10	DE NUTRIA	
4302.19.90	LOS DEMAS	
4302.20.00	CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR	
		DESPERDICIOS Y RETALES

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4302.30	PIELES ENTERAS, Y SUS TROZOS Y RECORTES, ENSAMBLADOS.	
4302.30.1	PIELES ENTERAS Y SUS TROZOS:	
4302.30.12	DE NUTRIA	
4302.30.13	DE CONEJO O DE LIEBRE	
4302.30.19	LOS DEMAS	
		EXCEPTO DE OVINOS (ASTRACAN, CARACUL Y SIMILARES)
4302.30.90	LOS DEMAS	
		DE CONEJO O LIEBRE
		DE NUTRIA
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE LOBO DE MAR O DE RIO, DE VISON Y DE OVINOS (ASTRACAN, CARACUL Y SIMILARES)
4303	PRENDAS, COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA.	
4303.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	
4303.90.00	LOS DEMAS	
4304	PELETERIA ARTIFICIAL (FACTICIA) Y ARTICULOS DE PELETERIA ARTIFICIAL (FACTICIA).	
4304.00.00	PELETERIA ARTIFICIAL (FACTICIA) Y ARTICULOS DE PELETERIA ARTIFICIAL (FACTICIA)	
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.	
4403.10	TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION.	
4403.10.10	DE CONIFERAS	
		PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE PINO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.10.10	(CONT.)	LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.10.20	DE ESPECIES DISTINTAS DE LAS CONIFERAS	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIPTUS O DE SAUCE
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20	LAS DEMAS, DE CONIFERAS.	
4403.20.10	DE ALERCE	PUNTALES PARA MINAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20.20	DE ARAUCARIAS	PUNTALES PARA MINAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20.30	DE CIPRESES O DE CEDROS (CUPRESSUS SPP.)	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIPTUS O DE SAUCE
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHA-

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.20.30	(CONT.)	PAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20.40	DE MAÑIU ("MANIU", "MAÑIO")	PUNTALES PARA MINAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20.50	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.20.90	LAS DEMAS	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE PINO
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.3	LAS DEMAS, DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION:	
4403.31.00	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.32.00	WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI Y ALAN	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.33.00	KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.34.00	OKOUME (OKUME), OBECHE, SAPELLI, SIPO, ACAJOU D'AFRIQUE, MAKORE E IROKO	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.35.00	TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.9	LAS DEMAS:	
4403.91.00	DE ROBLE (QUERCUS SPP.)	
		PARA PULPA
		PUNTALES PARA MINAS
		RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.92.00	DE HAYA (FAGUS SPP.)	
		PARA PULPA
		PUNTALES PARA MINAS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4403.92.00	(CONT.)	RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99	LAS DEMAS.	
4403.99.1	DE ACACIAS, DE ANDIROBA, DE BALSA, DE CANELO, DE MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA), DE CEDROS (CEDRELA SPP.) O DE CEREZO:	
4403.99.11	DE ACACIAS	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.12	DE ANDIROBA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.13	DE BALSA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.14	DE CANELO	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.15	DE MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.99.15	(CONT.)	PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.16	DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES, PARA MINAS
4403.99.17	DE CEDROS (CEDRELA SPP.)	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.18	DE CEREZO	RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.2	DE CIRUELILLO, DE COIHUE, DE GONZALO ALVEZ, DE GUAYCA, DE IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.), DE IPES, DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL) O DE LAUREL:	
4403.99.21	DE CIRUELILLO	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4403.99.22	DE COIHUE	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.23	DE GONZALO ALVES	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.24	DE GUAYCA	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.25	DE IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.26	DE IPES	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.27	DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.28	DE LAUREL	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.99.28	(CONT.)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.3	DE LENGA, DE LINGUE, DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.), DE OLIVILLO, DE PALMA, DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE), DE PATAGUA O DE PELLIN (ROBLE-PELLIN):	
4403.99.31	DE LENGA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.32	DE LINGUE	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.33	DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.)	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.34	DE OLIVILLO	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.35	DE PALMA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.36	DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.99.36	(CONT.)	RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.37	DE PATAGUA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.38	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.4	DE PEROBA, DE RAULI, DE SUCUPIRA, DE TEPA, DE TINEO, DE PALO TREBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.) O DE ULMO:	
4403.99.41	DE PEROBA	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.42	DE RAULI	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.43	DE SUCUPIRA	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.99.43	(CONT.)	LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.44	DE TEPA	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.45	DE TINEO	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.46	DE PALO TREBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.)	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.47	DE ULMO	EXCEPTO MADERA PARA TRITURACION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4403.99.90	LAS DEMAS	PARA PULPA
		PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIPTUS O DE SAUCE
		RAICES PARA PIPAS
		LOS DEMAS, EXCEPTO MADERA PARA TRITURA-

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.99.90	(CONT.)	CION, TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS Y LOS PUNTALES PARA MINAS
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES.	
4404.10.00	DE CONIFERAS	FLEJES
		VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS
		MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES
4404.20.00	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS	FLEJES
		VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS
		MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES
4405	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.	
4405.00.00	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.	
4406.10.00	SIN IMPREGNAR	
4406.90.00	LAS DEMAS	
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	
4407.10	DE CONIFERAS.	
4407.10.10	DE ALERCE	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.20	DE ARAUCARIAS	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.30	DE CIPRESES O DE CEDROS (CUPRESSUS SPP.)	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.40	DE MAÑIU ("MANIU", "MAÑIO")	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDOS POR ENTALLADURAS MULTIPLES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.10.50	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.90	LAS DEMAS	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.2	DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION:	
4407.21.00	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, MERANTI BAKAU, WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI, ALAN, KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.22.00	OKOUME (OKUME), OBECHE, SAPELLI, SIPO, ACAJOU D'AFRIQUE, MAKORE, IROKO, TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	CAOBA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.22.00	(CONT.)	
		LAS DEMAS MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENRROLLADA, EXCEPTO OKUME Y CAOBAS
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.23.00	BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), IMBUIA Y BALSA	
		CAOBA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		LAS DEMAS MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENRROLLADA, EXCEPTO BALSA, CAOBAS E IMBUIA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.9	LAS DEMAS:	
4407.91.00	DE ROBLE (QUERCUS SPP.)	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.91.00	(CONT.)	
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.92.00	DE HAYA (FAGUS SPP.)	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99	LAS DEMAS.	
4407.99.1	DE ACACIAS, DE ANDIROBA, DE CANELO, DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA), DE CEDROS (CEDRELA SPP.), DE CEREZO, DE CIRUELILLO O DE COIHUE:	
4407.99.11	DE ACACIAS	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.12	DE ANDIROBA	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.13	DE CANELO	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEN-RROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4407.99.14	DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DENSEN-RROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4407.99.15	DE CEDROS (CEDRELA SPP.)	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEN-RROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4407.99.16	DE CEREZO	
		MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.16	(CONT.)	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.17	DE CIRUELILLO	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.18	DE COIHUE	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.2 4407.99.21	DE GONZALO ALVEZ, DE GUAYCA, DE IPES, DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL), DE LAUREL, DE LENGA O DE LINGUE: DE GONZALO ALVEZ	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.22	DE GUAYCA	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.23	DE IPES	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.24	DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL)	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.25	DE LAUREL	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.25	(CONT.)	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.26	DE LENGA	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.27	DE LINGUE	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.3 4407.99.31	DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.), DE OLIVILLO, DE PALMA, DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE), DE PATAGUA, DE PELLIN (ROBLE-PELLIN) O DE PEROBA: DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.)	LOURO (CORDIA SP) SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		PETERIBI SIMPLEMENTE ASERRADO EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADO EN HOJAS O DESENRROLLADO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.31	(CONT.)	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.32	DE OLIVILLO	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.33	DE PALMA	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.34	DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE)	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.35	DE PATAGUA	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.36	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.37	DE PEROBA	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.4	DE RAULI, DE SUCUPIRA, DE TEPA, DE TINEO, DE PALO TREBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.) O DE ULMO:	
4407.99.41	DE RAULI	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.41	(CONT.)	PLES
4407.99.42	DE SUCUPIRA	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.43	DE TEPA	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.44	DE TINEO	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.45	DE PALO TREBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.)	CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.46	DE ULMO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.46	(CONT.)	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.90	LAS DEMAS	
		PALO ROSA SIMPLEMENTE ASERRADO EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADO EN HOJAS O DESENRROLLADO
		LAS DEMAS MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENRROLLADO
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.	
4408.10	DE CONIFERAS.	
4408.10.1	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS):	
4408.10.11	DE PINO	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.10.19	LAS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4408.10.19	(CONT.)	
		CEPILLADA
		CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.10.2	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE:	
4408.10.21	DE PINO	
		CEPILLADA
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.10.29	LAS DEMAS	
		CEPILLADA
		MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI-NALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.20	DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUA_ CION: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKUME, OBECHE, CAOBA AFRICANA, SAPELLI, BABOEN, CAOBA AMERICANA (SWIETENIA SPP.), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA) Y BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO ROSA).	
4408.20.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNI_ DAS)	
		CEPILLADA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4408.20.10	(CONT.)	
		CHAPAS MADERAS PARA CONTRACHAPADOS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.20.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	
		CEPILLADA
		MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI-NALMENTE CORTADAS O DESENRROLLADAS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.90	LAS DEMAS.	
4408.90.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNI_DAS)	
		CEPILLADA
		CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-PLES
4408.90.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	
		CEPILLADA
		MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI-NALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4408.90.20	(CONT.)	
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.	
4409.10	DE CONIFERAS.	
4409.10.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	
4409.10.20	LISTONES Y MOLDURAS	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4409.10.90	LAS DEMAS	
		MADERA HILADA
		RANURADA, MACHIHEMBRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4409.20	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS.	
4409.20.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	
4409.20.20	LISTONES Y MOLDURAS	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4409.20.90	LAS DEMAS	
		MADERA HILADA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
4409.20.90	(CONT.)	
		RANURADA, MACHIHEMBRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS
		LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINA U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4410.10.00	DE MADERA	
		MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O REGENERADAS, EN PLANCHAS
		MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O REGENERADAS, EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILARES
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4410.90.00	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	
		MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O REGENERADAS, EN PLANCHAS
		MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O REGENERADAS, EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILARES
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4411	(CONT.) LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4411.1	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3.:	
4411.11	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ CIE.	
4411.11.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.19	LOS DEMAS.	
4411.19.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.2	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3.:	
4411.21	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ CIE.	
4411.21.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.29	LOS DEMAS.	
4411.29.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.3	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3.:	
4411.31	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ CIE.	
4411.31.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.39	LOS DEMAS.	
4411.39.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4411.39.10	(CONT.)	RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.9	LOS DEMAS:	
4411.91	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ CIE.	
4411.91.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.99	LOS DEMAS.	
4411.99.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ES_ TRATIFICADA SIMILAR.	
4412.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM.:	
4412.11	QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOU_ ME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELLI, BA_ BOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA), BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO ROSA).	
4412.11.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.11.90	LAS DEMAS	
4412.12	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	
4412.12.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.12.90	LAS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4412.19	LAS DEMAS.	
4412.19.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.19.90	LAS DEMAS	
4412.2	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:	
4412.21	CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.	
4412.21.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.21.9	LAS DEMAS:	
4412.21.99	LAS DEMAS	
4412.29	LAS DEMAS.	
4412.29.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.29.20	LAS DEMAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA
		MADERA CHAPADA, EXCEPTO DE PINO
4412.29.9	LAS DEMAS:	
4412.29.99	LAS DEMAS	
4412.9	LAS DEMAS:	
4412.91	CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.	
4412.91.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4412.91.9	LAS DEMAS:	
4412.91.99	LAS DEMAS	
4412.99	LAS DEMAS.	
4412.99.10	LISTONES Y MOLDURAS	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.2	LAS DEMAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA:	
4412.99.29	LAS DEMAS	
		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA
		MADERA CHAPADA
4412.99.9	LAS DEMAS:	
4412.99.99	LAS DEMAS	
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES	
		MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, METALIZADAS
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES,MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4414	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	
4415	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA;	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4415	(CONT.) PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA.	
4415.10.00	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; CARRETES PARA CABLES	
		CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS, EXCEPTO CAJAS DE PINO
		CARRETES PARA CABLES
4415.20.00	PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA	
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	
4416.00.00	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS	
		DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN OTRA LABOR
		OTRAS DUELAS
		LOS DEMAS
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BROCHAS O DE CEPILLOS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA.	
4417.00.10	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS	
		MANGOS PARA HERRAMIENTAS. HERRAMIENTAS.
		LOS DEMAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4417.00.20	MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BROCHAS O DE CEPILLOS	
4417.00.30	HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO	
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES"), DE MADERA.	
4418.10.00	VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	
4418.20.00	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	
4418.30.00	TABLEROS PARA PARQUES	
		MOSAICOS PARA PISOS
4418.40.00	ENCOFRADOS PARA HORMIGON	
4418.50.00	RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES")	
4418.90	LOS DEMAS.	
4418.90.10	TABLEROS CELULARES	
		RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES
		EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES
4418.90.90	LOS DEMAS	
		CANCELES Y MUROS DE MADERA
		LOS DEMAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.	
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	
		UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO
		DE MARQUETERIA O TARACEA
		LOS DEMAS
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESCRIÑOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.	
4420.10.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	
4420.90.00	LOS DEMAS	
		MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA, EXCEPTO DE PINO
		-ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUENA EBANISTERIA -PARTES DE MADERA
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.	
4421.10.00	PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR	
4421.90	LAS DEMAS.	
4421.90.1	CANILLAS, CARRETES Y BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO O PARA HILO DE COSER Y ARTICULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA:	
4421.90.11	PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	
4421.90.19	LOS DEMAS	
4421.90.20	MADERA PREPARADA PARA CERILLAS (FOSFOROS)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4421.90.90	LAS DEMAS	
		UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO
		ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA, EXCEPTO COLMENAS
		ADOQUINES
		CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)
		LOS DEMAS, EXCEPTO: -ARTICULOS PARA INDUSTRIA -ARTICULOS PARA ARTESANOS Y PROFESIONALES -MEDIDAS DE CAPACIDAD
4601	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TRENZABLES, INCLUSO ENSAMBLADOS EN BANDAS; MATERIAS TRENZABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES, TEJIDOS O PARALELIZADOS EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS Y CAÑIZOS).	
4601.10	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES, INCLUSO ENSAMBLADOS EN BANDAS.	
4601.10.10	DE PLASTICO	
4601.10.90	LOS DEMAS	
		EXCEPTO DE PALMA O DE PAPEL
4601.20	ESTERILLAS, ESTERAS Y CAÑIZOS, DE MATERIAS VEGETALES.	
4601.20.10	TEJIDOS	
4601.20.90	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4601.9	LOS DEMAS:	
4601.91.00	DE MATERIAS VEGETALES	
		TEJIDAS
		LOS DEMAS
4601.99.00	LOS DEMAS	
		TEJIDAS
		LOS DEMAS
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIAS TRENZABLES O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 4601;MANUFACTURAS DE LUFA.	
4602.10.00	DE MATERIAS VEGETALES	
		FUNDAS DE PAJA PARA BOTELLAS
		LOS DEMAS
4602.90.00	LOS DEMAS	
4808	PAPEL Y CARTON ONDULADOS (INCLUSO RECUBIERTOS POR ENCOLADO), RIZADOS, PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4803 O 4818.	
4808.10.00	PAPEL Y CARTON ONDULADOS, INCLUSO PERFORADOS	
		CUPO ANUAL: US$ 300.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 4818.10.00, 4818.90.00, 4822.10.00 Y 4822.90.00
4817	SOBRES, SOBRES-CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES BOLSA Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN JUEGO O SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.	
4817.10.00	SOBRES	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4817.10.00	(CONT.)	
4817.20.00	SOBRES-CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA	
4817.30.00	CAJAS, SOBRES BOLSA Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, CON UN JUEGO O SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA	
4818	PAPEL HIGIENICO,PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O CLINICO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.	
4818.10.00	PAPEL HIGIENICO	PAPEL SIMPLEMENTE ONDULADO, EN ROLLOS O EN HOJAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4808.10.00
4818.90.00	LOS DEMAS	PAPEL SIMPLEMENTE ONDULADO, EN ROLLOS O EN HOJAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4808.10.00
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES.	
4819.10.00	CAJAS DE PAPEL O CARTON ONDULADO	
4819.20.00	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTON, SIN ONDULAR	
4819.30.00	SACOS (BOLSAS) CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUAL A 40 CM	DE PAPEL O CARTON
4819.40.00	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS (EXCLUIDAS LAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4819.40.00	(CONT.) FUNDAS PARA DISCOS) Y CUCURUCHOS	DE PAPEL O CARTON
4819.50.00	LOS DEMAS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DIS_ COS	DE PAPEL O CARTON
4819.60.00	CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES	
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONA_ RIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELE_ RIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUES_ TRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.	
4820.10	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONA_ RIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES.	
4820.10.10	BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS O DE OTROS PAPELES SI_ MILARES DE ESCRIBIR	
4820.10.90	LOS DEMAS	LIBROS REGISTRO
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, IN_ CLUSO IMPRESAS.	
4821.10.00	IMPRESAS	
4821.90.00	LAS DEMAS	
4822	BOBINAS, CANILLAS, CARRETES Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFO_ RADOS O ENDURECIDOS.	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4822.10.00	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4808.10.00
4822.90.00	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 48.08.10.00
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.	
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSENANZA
		LIBROS, EXCEPTO LITURGICOS O SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4901.9	LOS DEMAS:	
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS,INCLUSO EN FASCICULOS	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSENANZA
4901.99.00	LOS DEMAS	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA
		LIBROS, EXCEPTO LITURGIOS O SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.	
4902.10.00	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO	
4902.90.00	LOS DEMAS	
4903	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DI_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
4903.00.00	(CONT.) BUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, AUNQUE LLEVEN ILUSTRACIONES, INCLUSO CON SOBRES, ADORNOS O APLICACIONES.	
4909.00.10	TARJETAS POSTALES	
4909.00.90	LAS DEMAS	
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	DE PAPEL O CARTON
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.	
4911.10	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.	
4911.10.90	LOS DEMAS	ANUNCIOS COMERCIALES
		OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS
4911.9	LOS DEMAS:	
4911.99.00	LOS DEMAS	CARTAS, DIAGRAMAS Y MODELOS DE INSTRUCCION, ANATOMICOS, BOTANICOS Y SIMILARES
5201	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	ALGODON CON LONGITUD DE FIBRA MAYOR DE 38 MM. DE FIBRA LARGA, CON LONGITUD MAYOR DE 29 MM. CUPO ANUAL: 15.000 TONELADAS

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
5205.1	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5205.11	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
5205.11.10	CRUDOS	CUPO ANUAL: 3.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 5205.12.10, 5205.13.10, 5205.14.10, 5205.15.10, 5205.21.10, 5205.22.10, 5205.23.10, 5205.24.10, 5205.25.10, 5205.31.10, 5205.32.10, 5205.33.10, 5205.34.10, 5205.35.10, 5205.41.10, 5205.42.10, 5205.43.10, 5205.44.10, 5205.45.10, 5206.11.10, 5206.12.10, 5206.13.10, 5206.14.10, 5206.15.10, 5206.21.10, 5206.22.10, 5206.23.10, 5206.24.10, 5206.25.10, 5206.31.10, 5206.32.10, 5206.33.10, 5206.34.10, 5206.35.10, 5206.41.10, 5206.42.10, 5206.43.10, 5206.44.10, 5206.45.10
5205.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43).	
5205.12.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52).	
5205.13.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	
5205.14.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5205.15	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NU_ MERO METRICO 80).	
5205.15.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.2	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:	
5205.21	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFE_ RIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
5205.21.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.22	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME_ TRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43).	
5205.22.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.23	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME_ TRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52).	
5205.23.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	
5205.24.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.25	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NU_ MERO METRICO 80).	
5205.25.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEI_ NAR:	
5205.31	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5205.31	(CONT.) HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	
5205.31.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.32	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO).	
5205.32.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.33	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR LA NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO).	
5205.33.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.34	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	
5205.34.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.35	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	
5205.35.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.4	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS:	
5205.41	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	
5205.41.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5205.42	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO).	
5205.42.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.43	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52 POR HILO SENCILLO).	
5205.43.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	
5205.44.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.45	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	
5205.45.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR A 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
5206.1	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5206.11	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
5206.11.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43).	
5206.12.10	CRUDOS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5206.12.10	(CONT.)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52).	
5206.13.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	
5206.14.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.15	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80).	
5206.15.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.2	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:	
5206.21	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
5206.21.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.22	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43).	
5206.22.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.23	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52).	
5206.23.10	CRUDOS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5206.23.10	(CONT.)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	
5206.24.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.25	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NU_ MERO METRICO 80).	
5206.25.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEI_ NAR:	
5206.31	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	
5206.31.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.32	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ RIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO).	
5206.32.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO EN EL ITEM 55.05.1.01
5206.33	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ RIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO).	
5206.33.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.34	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NU_ MERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5206.34.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.35	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	
5206.35.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.4	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS:	
5206.41	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	
5206.41.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.42	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO).	
5206.42.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.43	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO).	
5206.43.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	
5206.44.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.45	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5206.45.10	CRUDOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5210	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR O IGUAL A 85%, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	
5210.3	TEÑIDOS:	
5210.31.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5210.32.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5210.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5210.5	ESTAMPADOS:	
5210.51.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5210.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5210.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADO EXCLUSIVA O	

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5211	(CONT.) PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIA_ LES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	
5211.3	TEÑIDOS:	
5211.31.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211.32.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211.5	ESTAMPADOS:	
5211.51.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5211.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5212	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.	
5212.1	DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2:	
5212.13.00	TEÑIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5212.15.00	ESTAMPADOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5212.2	DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2:	
5212.23.00	TENIDOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5212.25.00	ESTAMPADOS	FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES)
5305	COCO,ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).	
5305.9	LOS DEMAS:	
5305.91	EN BRUTO.	
5305.91.90	LOS DEMAS	FIBRA DE BANANO. FIBRA DE SANSEBIERA. FIBRA DE CARAGUATA. FIBRA DE HUEMBE.
5305.99	LOS DEMAS.	
5305.99.90	LOS DEMAS	FIBRA DE BANANO. FIBRA DE SANSEBIERA. FIBRA DE CARAGUATA. FISRA DE HUEMBE.
5310	TEJIDOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 5303.	
5310.10.00	CRUDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5310.90.00	LOS DEMAS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS PAPEL.	
5311.00.1	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES:	
5311.00.19	LOS DEMAS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5311.00.20	TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM. (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MA_ TERIAS TEXTILES.	
5601.10.00	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y AR_ TICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE GUATA	
5601.2	GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:	
5601.21.00	DE ALGODON	GUATA
		LOS DEMAS
5601.22	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
5601.22.10	ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CI_ GARRILLOS	
5601.22.90	LOS DEMAS	
5601.29.00	LOS DEMAS	
5601.30	TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES.	
5601.30.10	DE ALGODON	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5601.30.20	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
5601.30.90	LOS DEMAS	EXCEPTO DE LANA O DE SEDA
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.	
5607.2	DE SISAL O DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE:	
5607.21.00	CUERDAS PARA ATADORAS O GAVILLADORAS	DE SISAL
5607.29.00	LOS DEMAS	DE SISAL
5607.90	LOS DEMAS.	
5607.90.90	LOS DEMAS	DE ALGODON
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑOS O EN PIEZAS, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIAS TEXTILES.	
5608.90	LAS DEMAS.	
5608.90.90	LOS DEMAS	EXCEPTO PREPARADOS PARA LA PESCA CUPO ANUAL: US$ 500.000
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.	
5804.30	ENCAJES HECHOS A MANO.	
5804.30.10	DE ALGODON	ENCAJES DEL ARTESANATO PARAGUAYO, LLAMADOS "NANDUTY", CONFECCIONADOS A MANO
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.	
5810.9	LOS DEMAS BORDADOS:	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5810.91.00	DE ALGODON	TEJIDOS BORDADOS LLAMADOS "AHOPOI", DEL ARTESANATO PARAGUAYO, BORDADOS A MANO, PARA VESTIMENTAS
5901	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PRE_ PARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SI_ MILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA.	
5901.90.00	LOS DEMAS	TELAS PREPARADAS PARA PINTAR
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS GENEROS "DE PELO LARGO") Y GENEROS CON BUCLES, DE PUNTO.	
6001.10	GENEROS "DE PELO LARGO".	
6001.10.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR CUPO ANUAL: US$ 200.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 6001.21.00, 6001.91.00, 6002.10.20, 6002.20.20, 6002.30.20, 6002.42.00 Y 6002.92.00
6001.2	GENEROS CON BUCLES:	
6001.21.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6001.9	LOS DEMAS:	
6001.91.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6002	LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO.	
6002.10	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CON_ TENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%.	
6002.10.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6002.10.20	(CONT.)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6002.20	LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM.	
6002.20.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6002.30	DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM. CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%.	
6002.30.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6002.4	LOS DEMAS, DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA):	
6002.42.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6002.9	LOS DEMAS:	
6002.92.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.	
6101.20.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.	
6102.20.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

ACUERDO: AR.AM 3 BRPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6103.1	TRAJES (AMBOS O TERNOS):	
6103.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6103.19.10	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6103.2	CONJUNTOS:	
6103.22.00	DE ALGODON	CONJUNTOS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6103.3	CHAQUETAS (SACOS):	
6103.32.00	DE ALGODON	CHAQUETAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6103.4	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS:	
6103.42.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6104.1	TRAJES SASTRE:	
6104.12.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104.2	CONJUNTOS:	
6104.22.00	DE ALGODON	CONJUNTOS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104.3	CHAQUETAS (SACOS):	
6104.32.00	DE ALGODON	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6104.32.00	(CONT.)	CHAQUETAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104.4	VESTIDOS:	
6104.42.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104.5	FALDAS Y FALDAS-PANTALON:	
6104.52.00	DE ALGODON	FALDAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		FALDAS-PANTALON DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104.6	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS:	
6104.62.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6106.10.00	DE ALGODON	BLUSAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		LOS DEMAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6107	CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISONES, PIJAMAS, ALBORCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6107.1	CALZONCILLOS Y "SLIPS":	
6107.11.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6107.2 6107.21.00	CAMISONES Y PIJAMAS: DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6107.9 6107.91.00	LOS DEMAS: DE ALGODON	PRENDAS INTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		PRENDAS EXTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGUITAS, BRAGAS (BOMBACHAS), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6108.1 6108.19 6108.19.10	COMBINACIONES Y ENAGUAS: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.2 6108.21.00	BRAGUITAS Y BRAGAS (BOMBACHAS): DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.3 6108.31.00	CAMISONES Y PIJAMAS: DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.9 6108.91.00	LOS DEMAS: DE ALGODON	PRENDAS INTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		PRENDAS EXTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6109 6109.10.00	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO. DE ALGODON	
		DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6110 6110.20.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHA_LECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO. DE ALGODON	
		PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS) Y CHALECOS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6111 6111.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES. DE ALGODON	
		MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR CUPO ANUAL: US$ 200.000 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 6115.20.90 Y 6115.92.00
		PRENDAS INTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SELIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES DE BANO Y DEMAS BAÑADORES, DE PUNTO.	
6112.1	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE:	
6112.11.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6112.20.00	MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6112.3	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, PARA HOMBRES Y NIÑOS.	
6112.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6112.4	TRAJES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, PARA MUJERES O NIÑAS:	
6112.49.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.	
6113.00.20	DE ALGODON	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6114.20.00	DE ALGODON	PRENDAS EXTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6115	MEDIAS-BRAGA (MEDIAS-BOMBACHA, CALZAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.	
6115.1	MEDIAS-BRAGA (MEDIAS-BOMBACHA, CALZAS):	
6115.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6115.19.90	LAS DEMAS	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6115.20	MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO.	
6115.20.90	LAS DEMAS	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6111.20.00
6115.9	LOS DEMAS:	
6115.92.00	DE ALGODON	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6111.20.00
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.	
6117.10	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6117.10.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6117.20	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6117.20.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6117.80	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6117.80.20	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.	
6201.1	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:	
6201.11.00	DE LANA O DE PELO FINO	ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS
		LAS DEMAS
6201.12.00	DE ALGODON	ABRIGOS Y GABANES
		LAS DEMAS
6201.13.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	ABRIGOS Y GABANES
		LAS DEMAS
6201.19.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	ABRIGOS Y GABANES
		LAS DEMAS
6201.9	LOS DEMAS:	
6201.91.00	DE LANA O DE PELO FINO	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6201.92.00	DE ALGODON	
6201.93.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
6201.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.	
6202.1	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:	
6202.11.00	DE LANA O DE PELO FINO	EXCEPTO ABRIGOS
6202.12.00	DE ALGODON	EXCEPTO ABRIGOS
6202.13.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	EXCEPTO ABRIGOS
6202.19.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	EXCEPTO ABRIGOS
6202.9	LOS DEMAS:	
6202.91.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6202.92.00	DE ALGODON	
6202.93.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
6202.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES (EXCEPTO LOS DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6203.1	TRAJES (AMBOS O TERNOS):	
6203.11.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6203.2	CONJUNTOS:	
6203.21.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6203.22.00	DE ALGODON	
6203.23.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6203.29	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6203.29.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6203.29.90	LOS DEMAS	
6203.4	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES COR_ TOS:	
6203.43.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6203.49	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6203.49.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6203.49.90	LOS DEMAS	
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VES_ TIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PAN_ TALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.1	TRAJES SASTRE:	
6204.11.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6204.12.00	DE ALGODON	
6204.13.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6204.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6204.19.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6204.19.90	LOS DEMAS	
6204.2	CONJUNTOS:	
6204.21.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6204.22.00	DE ALGODON	
6204.23.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6204.29	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6204.29.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6204.29.90	LOS DEMAS	
6204.4	VESTIDOS:	
6204.41.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6204.42.00	DE ALGODON	
6204.43.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6204.44.00	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6204.49.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6204.5	FALDAS Y FALDAS-PANTALON:	
6204.51.00	DE LANA O DE PELO FINO	
		FALDAS
		FALDAS-PANTALON
6204.52.00	DE ALGODON	
		FALDAS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6204.52.00	(CONT.)	FALDAS-PANTALON
6204.53.00	DE FIBRAS SINTETICAS	FALDAS
		FALDAS-PANTALON
6204.59	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6204.59.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	FALDAS
		FALDAS PANTALON
6204.59.90	LAS DEMAS	FALDAS
		FALDAS-PANTALON
6204.6	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES COR_ TOS:	
6204.61.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6204.62.00	DE ALGODON	
6204.63.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6204.69	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6204.69.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6204.69.90	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6205.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6205.20.00	DE ALGODON	
6205.30.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
		DE FIBRAS SINTETICAS
		DE FIBRAS ARTIFICIALES
6205.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6206.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
		EXCEPTO BLUSAS
6206.20.00	DE LANA O DE PELO FINO	
		EXCEPTO BLUSAS
6206.30.00	DE ALGODON	
		BLUSAS
		LAS DEMAS
6206.40.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
		BLUSAS
		LAS DEMAS
6206.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6206.90.00	(CONT.)	EXCEPTO BLUSAS
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6207.1	CALZONCILLOS Y "SLIPS":	
6207.11.00	DE ALGODON	
6207.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6207.19.10	DE FIBRAS SINTETICAS	
6207.19.90	LOS DEMAS	
6207.2	CAMISONES Y PIJAMAS:	
6207.21.00	DE ALGODON	
6207.22.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	DE FIBRAS SINTETICAS
		DE FIBRAS ARTIFICIALES
6207.29.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6207.9	LOS DEMAS:	
6207.91.00	DE ALGODON	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6207.92.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6207.92.00	(CONT.)	
		PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS ARTIFICIALES
6207.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELO FINO
		PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
		PRENDAS INTERIORES
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGUITAS, BRAGAS (BOMBACHAS), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6208.1	COMBINACIONES Y ENAGUAS:	
6208.11	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
6208.11.10	DE FIBRAS SINTETICAS	
6208.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6208.19.10	DE ALGODON	
6208.2	CAMISONES Y PIJAMAS:	
6208.21.00	DE ALGODON	
6208.22	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
6208.22.10	DE FIBRAS SINTETICAS	
6208.9	LOS DEMAS:	
6208.91.00	DE ALGODON	
		PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6208.92	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
6208.92.10	DE FIBRAS SINTETICAS	
		PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6208.92.20	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
		PRENDAS EXTERIORES
6208.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		PRENDAS EXTERIORES DE LANA O PELO FINO
		PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.	
6209.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	
		PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 5903, 5906 O 5907 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
		TRAJES-SASTRE
		VESTIDOS
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES EXCEPTO BLUSAS, CHAQUETAS Y ABRIGOS
		GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6209.10.00	(CONT.)	
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
		FALDAS
6209.20.00	DE ALGODON	
		PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 5903, 5906, O 5907 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
		TRAJES-SASTRE
		VESTIDOS
		FALDAS
		BLUSAS
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES, EXCEPTO CHAQUETAS Y ABRIGOS
		PRENDAS INTERIORES
		GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6209.20.00	(CONT.)	QUE NO SEAN DE PUNTO
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.30.00	DE FIBRAS SINTETICAS	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 5903, 5906 O 5907 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
		TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		VESTIDOS
		FALDAS
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES, EXCEPTO ABRIGOS Y CHAQUETAS
		PRENDAS INTERIORES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6209.30.00	(CONT.)	
		GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR
		BLUSAS
6209.90	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	
6209.90.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
		PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 5903, 5906, O 5907 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
		TRAJES-SASTRE
		VESTIDOS
		FALDAS
		BLUSAS
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES, EXCEPTO CHAQUETAS Y ABRIGOS
		GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6209.90.10	(CONT.)	CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.90.90	LOS DEMAS	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 5903, 5906 O 5907 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
		TRAJES-SASTRES
		VESTIDOS
		FALDAS
		LAS DEMAS PRENDAS EXTERIORES, EXCEPTO ABRIGOS, CHAQUETAS Y BLUSAS
		GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.	
6210.10	CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602 O 5603.	
6210.10.1	CON FIELTRO DE LA PARTIDA 5602:	
6210.10.11	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS	
		ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELO FINO
		ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS
		LAS DEMAS, DE LANA O DE PELO FINO
		LAS DEMAS, DE ALGODON
		LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS
6210.10.12	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS	
		DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO ABRIGOS
		DE ALGODON, EXCEPTO ABRIGOS
		DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO ABRIGOS
		DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO ABRIGOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.19	LAS DEMAS	
		TRAJES DE LANA O DE PELO FINO
		PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO O ALGODON
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO PANTALONES, CALZONES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO TRAJES, PANTALONES, CALZONES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES EXCEPTO TRAJES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO TRAJES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELO FINO
		TRAJES-SASTRE DE ALGODON

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.19	(CONT.)	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS
		VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
		VESTIDOS DE ALGODON
		VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS
		FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS
		FALDAS DE ALGODON
		FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		FALDAS DE OTRAS FIBRAS
		BLUSAS DE ALGODON
		BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.19	(CONT.)	
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO CHAQUETAS Y BLUSAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON, EXCEPTO CHAQUETAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO CHAQUETAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO CHAQUETAS Y BLUSAS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE OTRAS FIBRAS
		OTRAS PRENDAS INTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON
		OTRAS PRENDAS INTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS
		OTRAS PRENDAS INTERIORES PARA HOMBRES O

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.19	(CONT.)	NIÑOS, DE LAS DEMAS FIBRAS
		PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS
		PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON
6210.10.2	CON TELAS SIN TEJER DE LA PARTIDA 5603:	
6210.10.21	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS	
		ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELO FINO
		ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS
		LAS DEMAS, DE LANA O DE PELO FINO
		LAS DEMAS, DE ALGODON
		LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS
6210.10.22	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS	
		DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO ABRIGOS
		DE ALGODON, EXCEPTO ABRIGOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6210.10.22	(CONT.)	
		DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO ABRIGOS
		DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO ABRIGOS
6210.10.29	LAS DEMAS	
		TRAJES DE LANA O DE PELO FINO
		PANTALONES Y CALZONES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO O ALGODON
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO PANTALONES, CALZONES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODON, EXCEPTO TRAJES, PANTALON, CALZONES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO TRAJES, CHAQUETAS Y AMERICANAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO TRAJES, CHAQUETAS Y AMERICANAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.29	(CONT.)	
		TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELO FINO
		TRAJES-SASTRE DE ALGODON
		TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS
		VESTIDOS DE LANA O DE PELO FINO
		VESTIDOS DE ALGODON
		VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS
		FALDAS DE LANA O DE PELO FINO
		FALDAS DE ALGODON
		FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		FALDAS DE OTRAS FIBRAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.29	(CONT.)	
		BLUSAS DE ALGODON
		BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO CHAQUETAS Y BLUSAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON, EXCEPTO CHAQUETAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO CHAQUETAS
		OTRAS PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS FIBRAS, EXCEPTO CHAQUETAS Y BLUSAS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODON
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE OTRAS FIBRAS
		OTRAS PRENDAS INTERIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.29	(CONT.)	
		OTRAS PRENDAS INTERIORES, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS
		OTRAS PRENDAS INTRIORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS FIBRAS
		PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS
		PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON
6210.20.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6201.11 A 6201.19	
6210.30.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6202.11 A 6202.19	
6210.40.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS	
		PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NINOS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETICAS
		CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS
		LAS DEMAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.40.00	(CONT.)	
		LAS DEMAS PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS
		LAS DEMAS PRENDAS INTERIORES PARA HOMBRES O NINOS, DE LAS DEMAS FIBRAS
6210.50.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS	
		PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES O NINAS
		PRENDAS INTERIORES DE ALGODON
		PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.1	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES:	
6211.11	PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6211.11.10	DE ALGODON	
6211.11.20	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
6211.11.90	LOS DEMAS	
		DE LANA O DE PELO FINO
		DE LAS DEMAS FIBRAS
6211.12	PARA MUJERES O NIÑAS.	
6211.12.10	DE ALGODON	
6211.12.20	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6211.12.90	LOS DEMAS	
		DE LANA O DE PELO FINO
		DE LAS DEMAS FIBRAS
6211.20	MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI.	
6211.20.10	PARA HOMBRES O NIÑOS	
		DE LANA O DE PELO FINO
		DE ALGODON
		DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICALES
		DE LAS DEMAS FIBRAS
6211.20.20	PARA MUJERES O NIÑAS	
		DE LANA O DE PELO FINO
		DE ALGODON
		DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
		DE LAS DEMAS FIBRAS
6211.3	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS:	
6211.31.00	DE LANA O DE PELO FINO	
		PRENDAS EXTERIORES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6211.31.00	(CONT.)	PRENDAS INTERIORES
6211.32.00	DE ALGODON	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6211.33	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
6211.33.10	DE FIBRAS SINTETICAS	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6211.33.20	DE FIBRAS ARTIFICIALES	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6211.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6211.4	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS:	
6211.41.00	DE LANA O DE PELO FINO	PRENDAS EXTERIORES
6211.42.00	DE ALGODON	PRENDAS EXTERIORES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6211.42.00	(CONT.)	
		PRENDAS INTERIORES
6211.43	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	
6211.43.10	DE FIBRAS SINTETICAS	
		PRENDAS EXTERIORES
		PRENDAS INTERIORES
6211.43.20	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
		PRENDAS EXTERIORES
6211.49.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		PRENDAS EXTERIORES
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TI_ RADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PAR_ TES, INCLUSO DE PUNTO.	
6212.20.00	FAJAS Y FAJAS-BRAGA (FAJAS-BOMBACHA)	
6212.30.00	FAJAS-SOSTEN (FAJAS-CORPIÑO)	
6212.90.00	LOS DEMAS	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6213.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
6213.20.00	DE ALGODON	
6213.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFAN_ DAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6214.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6214.20.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6214.30.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6214.40.00	DE FIBRAS ARTIFICIALES	
6214.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		DE ALGODON
		LOS DEMAS
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6215.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
6215.20.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
6215.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		DE ALGODON
		LAS DEMAS
6216	GUANTES Y SIMILARES.	
6216.00.10	DE ALGODON	
6216.00.90	LOS DEMAS	
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CON_ FECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.	
6217.10	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR.	
6217.10.1	MEDIAS Y CALCETINES:	
6217.10.11	DE ALGODON	
6217.10.19	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6217.10.19	(CONT.)	
6217.10.9	LOS DEMAS:	
6217.10.91	DE ALGODON	
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA INTERIOR FEMENINA
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6217.10.99	LOS DEMAS	
		CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA INTERIOR FEMENINA
		OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6217.90	PARTES.	
6217.90.10	DE PRENDAS DE VESTIR	
6301	MANTAS.	
6301.10.00	MANTAS ELECTRICAS	
		DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6301.20.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE LANA O DE PELO FINO	
		EXCEPTO DE PUNTO
6301.30.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE ALGODON	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6301.30.00	(CONT.)	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6301.40.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE FIBRAS SINTETICAS	EXCEPTO DE PUNTO Y DE TELAS SIN TEJER
6301.90.00	LAS DEMAS MANTAS	EXCEPTO DE PUNTO Y DE TELAS SIN TEJER
6302	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.	
6302.10.00	ROPA DE CAMA, DE PUNTO	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6302.2	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:	
6302.22.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6302.29.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6302.3	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:	
6302.32.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6302.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6302.40.00	ROPA DE MESA, DE PUNTO	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6302.5	LAS DEMAS ROPAS DE MESA:	
6302.51.00	DE ALGODON	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6302.52.00	DE LINO	
6302.53.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6302.59.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6302.60.00	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON	
6302.9	LOS DEMAS:	
6302.91.00	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		EXCEPTO DE PUNTO
6302.92.00	DE LINO	EXCEPTO DE PUNTO
6302.93.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	EXCEPTO DE PUNTO Y DE TELAS SIN TEJER
6302.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	EXCEPTO DE PUNTO
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA CAMAS.	
6303.1	DE PUNTO:	
6303.11.00	DE ALGODON	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6303.9	LOS DEMAS:	
6303.91.00	DE ALGODON	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6303.91.00	(CONT.)	
6303.92.00	DE FIBRAS SINTETICAS	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6303.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9404.	
6304.1	COLCHAS:	
6304.11.00	DE PUNTO	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6304.19.00	LAS DEMAS	DE ALGODON
		LAS DEMAS, EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6304.9	LOS DEMAS:	
6304.91.00	DE PUNTO	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6304.92.00	DE ALGODON, EXCEPTO LOS DE PUNTO	
6304.93.00	DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER O DE FIELTRO
6304.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER O DE FIELTRO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.	
6305.10.00	DE YUTE O DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 5303	
		DE YUTE, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
		LOS DEMAS, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6305.20.00	DE ALGODON	
		DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6305.3	DE MATERIAS SINTETICAS O ARTIFICIALES:	
6305.31.00	DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO	
		DE POLIPROPILENO, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
		LOS DEMAS, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6305.39.00	LOS DEMAS	
		DE POLIPROPILENO, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
		LOS DEMAS, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6305.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
		CONFECCIONDOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS: PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.	
6306.1	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:	
6306.11.00	DE ALGODON	
6306.12.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6306.19.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6306.2	TIENDAS (CARPAS):	
6306.21.00	DE ALGODON	
6306.22.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6306.29.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6306.3	VELAS:	
6306.31.00	DE FIBRAS SINTETICAS	
6306.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE ALGODON
		LOS DEMAS
6306.4	COLCHONES NEUMATICOS:	
6306.41.00	DE ALGODON	
6306.49.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6306.9	LOS DEMAS:	
6306.91.00	DE ALGODON	
6306.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6306.99.00	(CONT.)	EXCEPTO DE TELAS SIN TEJER
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.	
6307.10.00	BAYETAS, FRANELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA	
		DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6307.20.00	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS	
		DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
6307.90.00	LOS DEMAS	
		DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		PATRONES PARA VESTIDOS (MOLDES) CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
		FUNDAS PARA AUTOMOVILES CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
		CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.	
6401.10.00	CALZADO, CON PUNTERA DE PROTECCION DE METAL	
6401.9	LOS DEMAS CALZADOS:	
6401.91.00	QUE CUBRAN LA RODILLA	
6401.92.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA	
6401.99.00	LOS DEMAS	
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO.	
6402.1	CALZADO DE DEPORTE:	
6402.11.00	DE ESQUI	
6402.19.00	LOS DEMAS	
6402.20.00	CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPIGAS)	
6402.30.00	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERAS DE PROTECCION DE METAL	
6402.9	LOS DEMAS CALZADOS:	
6402.91.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO	
6402.99.00	LOS DEMAS	
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.	
6403.1	CALZADO DE DEPORTE:	
6403.11.00	DE ESQUI	
6403.19	LOS DEMAS.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6403.19.10	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	
6403.19.90	LOS DEMAS	
6403.20.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO	
6403.30.00	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS Y SIN PUNTERA DE PROTECCION DE METAL	
		CON SUELA DE CUERO
		LOS DEMAS
6403.40	LOS DEMAS CALZADOS CON PUNTERA DE PROTECCION DE METAL.	
6403.40.10	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	
6403.40.90	LOS DEMAS	
6403.5	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CUERO NATURAL:	
6403.51.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO	
6403.59.00	LOS DEMAS	
6403.9	LOS DEMAS CALZADOS:	
6403.91.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO	
		CON SUELA DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)
		LOS DEMAS
6403.99.00	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6403.99.00	(CONT.)	CON SUELA DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)
		LOS DEMAS
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.	
6404.1	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO:	
6404.11.00	CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, DE BALONCESTO, DE GIMNASIA, DE ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES	
6404.19.00	LOS DEMAS	
6404.20.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	
6405	LOS DEMAS CALZADOS.	
6405.10	CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO).	
6405.10.10	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	
6405.10.30	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	
6405.10.40	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	
6405.20	CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE)DE MATERIAS TEXTILES.	
6405.20.10	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	
6405.20.20	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	
6405.90	LOS DEMAS.	
6405.90.10	CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO	
6405.90.20	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6405.90.20	(CONT.)	
6405.90.30	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	
6405.90.40	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	
6406	PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.	
6406.10.00	PARTES SUPERIORES (CORTES) DE CALZADO Y SUS PARTES, CON EXCLUSION DE LOS CONTRAFUERTES Y PUNTERAS DURAS	EXCEPTO DE METAL
6406.20.00	SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O DE PLASTICO	
6406.9	LOS DEMAS:	
6406.91.00	DE MADERA	
6406.99	DE OTRAS MATERIAS.	
6406.99.1	PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES:	
6406.99.19	DE LAS DEMAS MATERIAS	EXCEPTO DE METAL
6406.99.20	POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES	
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.	
6502.00.10	DE PAJA TOQUILLA O DE PAJA MOCORA	
6502.00.90	LOS DEMAS	DE PALMA
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE JUNCOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.	
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS-BASTON, LOS QUITASOLES-TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).	
6601.10.00	QUITASOLES-TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES	
6601.9	LOS DEMAS:	
6601.91	CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO.	
6601.91.90	LOS DEMAS	
6601.99	LOS DEMAS.	
6601.99.90	LOS DEMAS	
6602	BASTONES, BASTONES-ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6602.00.00	BASTONES, BASTONES-ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES	BASTONES
		LOS DEMAS
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 6601 O 6602.	
6603.10.00	PUÑOS Y POMOS	DE METALES PRECIOSOS
		LOS DEMAS
6603.20.00	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES	DE METALES PRECIOSOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6603.20.00	(CONT.)	LOS DEMAS
6603.90.00	LOS DEMAS	DE METALES PRECIOSOS
		LOS DEMAS
6801	ADOQUINES, BORDILLOS DE ACERA (ENCINTADOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).	
6801.00.00	ADOQUINES, BORDILLOS DE ACERA (ENCINTADOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PIZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.	
6802.10.00	LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO, COLOREADOS ARTIFICIALMENTE	
6802.2	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:	
6802.21.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	
6802.22.00	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS	
6802.23.00	GRANITO	
6802.29.00	LAS DEMAS PIEDRAS	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6802.29.00	(CONT.)	
6802.9	LOS DEMAS:	
6802.91.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	
6802.92.00	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS	
6802.93.00	GRANITO	
6802.99.00	LAS DEMAS PIEDRAS	
6804	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTI_ FICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRA_ SIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS.	
6804.10.00	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR
6804.2	LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES:	
6804.23.00	DE PIEDRAS NATURALES	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR
6804.30.00	PIEDRAS DE AFILAR O DE PULIR A MANO	
6808	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VI_ RUTAS, PLAQUITAS, PARTICULAS, ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES.	
6808.00.00	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VI_ RUTAS, PLAQUITAS, PARTICULAS, ASERRIN O DEMAS DES_ PERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES.	
6809	MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO.	
6809.1	PLANCHAS, PLACAS, PANELES Y ARTICULOS SIMILARES,	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6809.1	(CONT.)	
.	SIN ADORNOS:	
6809.11.00	REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON	
6809.19.00	LOS DEMAS	
6809.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS	
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.	
6810.1	TEJAS, BALDOSAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SI_ MILARES:	
6810.11.00	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION	
6810.19.00	LOS DEMAS	
6810.20.00	TUBOS	
6810.9	LAS DEMAS MANUFACTURAS:	
6810.91.00	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O LA INGENIERIA	
6810.99.00	LAS DEMAS	
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SO_ PORTE DE PAPEL, DE CARTON O DE OTRAS MATERIAS.	
6814.10.00	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O RE_ CONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE	HOJAS Y LAMINAS DE MICA AGLOMERADA
6814.90.00	LAS DEMAS	HOJAS Y LAMINAS DE MICA
		MANUFACTURAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6902	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.	
6902.10.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50 %, EN PESO, DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAMENTE O EN CONJUNTO, EXPRESADOS EN MGO, CAO O CR2O3	
		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		LOS DEMAS, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		LOS DEMAS
6902.20.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50 %, EN PESO, DE ALUMINA (A1203), DE SILICE (SIO2) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS	
		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS
		LOS DEMAS, ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS
		SILICEOS, EXCEPTO LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA
6902.90.00	LOS DEMAS	
		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS
		LOS DEMAS, ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6902.90.00	(CONT.)	
		SILICEOS, EXCEPTO LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA
		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		LOS DEMAS, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, DE CARBURO DE SILICIO
		LOS DEMAS, DE CARBURO DE SILICIO
		LADRILLOS DE CARBONO (GRAFITO, CARBON DE RETORTA, ETC.) DE CUALQUIER FORMA
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE COMPUESTOS DE CIRCONIO
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.	
6903.10	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50%, EN PESO, DE GRAFITO O DE OTRAS FOMAS DE CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOS PRODUCTOS.	
6903.10.90	LOS DEMAS	
		TAPONES
		LOS DEMAS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6903.20	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50%, EN PESO, DE ALU_ MINA (AL2O3) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALU_ MINA Y DE SILICE (SIO2).	
6903.20.10	CRISOLES	
6903.20.90	LOS DEMAS	
		TAPONES
		LOS DEMAS
6903.90	LOS DEMAS.	
6903.90.10	DE CARBURO DE SILICIO	
		TAPONES
		CRISOLES
		LOS DEMAS
6903.90.9	LOS DEMAS:	
6903.90.91	MAGNESIANOS	
		TAPONES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		CRISOLES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		LOS DEMAS, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
6903.90.99	LOS DEMAS	
		TAPONES ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
6903.90.99	(CONT.)	
		CRISOLES ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS
		LOS DEMAS, ALUMINOSOS O SILICO-ALUMINOSOS
		TAPONES SILICEOS
		LOS DEMAS, SILICEOS
		TAPONES DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
		CRISOLES DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
		LOS DEMAS, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.	
6904.10.00	LADRILLOS DE CONSTRUCCION	
		LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS
		LOS DEMAS
6904.90.00	LOS DEMAS	
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.	
6905.10.00	TEJAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6905.90.00	LOS DEMAS	
6906	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.	
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	
6907	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.	
6907.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
		LOS DEMAS
6907.90.00	LOS DEMAS	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION Y REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
		LOS DEMAS
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.	
6908.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	BALDOSAS
		PARALELEPIPEDOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6908.90.00	LOS DEMAS	
		BALDOSAS
		PARALELEPIPEDOS
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUI_ MICOS U OTROS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE CERAMICA PARA USOS RURA_ LES; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES DE TRANSPOR_ TE O ENVASADO, DE CERAMICA.	
6909.1	APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS:	
6909.11	DE PORCELANA.	
6909.11.10	CRISOLES	
6909.11.90	LOS DEMAS	
6909.19	LOS DEMAS.	
6909.19.10	CRISOLES	
6909.19.90	LOS DEMAS	
6909.90.00	LOS DEMAS	
6910	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑE_ RAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.	
6910.10.00	DE PORCELANA	
6910.90.00	LOS DEMAS	
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA.	
6911.10.00	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA	
6911.90.00	LOS DEMAS	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6912	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA.	
6912.00.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA.	
6913.10.00	DE PORCELANA	
6913.90.00	LOS DEMAS	
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.	
6914.90.00	LAS DEMAS	
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7018), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.	
7002.10.00	BOLAS	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7002.20.00	BARRAS O VARILLAS	DE VIDRIO LLAMADO "ESMALTE"
		VARILLAS DE OTROS VIDRIOS (EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO)
		BARRAS DE OTROS VIDRIOS (EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO)
7002.3	TUBOS:	
7002.31.00	DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7002.32.00	DE OTROS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7002.32.00	(CONT.) 0 GRADO C Y 300 GRADOS C	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7002.39.00	LOS DEMAS	DE VIDRIO LLAMADO "ESMALTE"
		DE OTROS VIDRIOS (EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO)
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	
7003.1	HOJAS SIN ARMAR:	
7003.11	COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	
7003.11.1	LISAS:	
7003.11.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.11.12	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.11.90	LAS DEMAS	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7003.11.90	(CONT.)	CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.19	LAS DEMAS.	
7003.19.1	LISAS:	
7003.19.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.19.12	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.19.90	LOS DEMAS	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.20.00	HOJAS ARMADAS	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7003.20.00	(CONT.)	O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7003.30.00	PERFILES	
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	
7004.10	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	
7004.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7004.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS.	
7004.90.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7004.90.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7004.90.20	(CONT.)	CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	
7005.10	SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	
7005.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.2	LOS DEMAS SIN ARMAR:	
7005.21	COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, PLAQUE O SIM_	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7005.21	(CONT.) PLEMENTE DESBASTADOS.	
7005.21.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	
		LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.21.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	
		LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.29	LOS DEMAS.	
7005.29.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	
		LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7005.29.10	(CONT.)	CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.29.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7005.30.00	ARMADOS	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
		CORTADOS EN FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
7006	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.	
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	EXCEPTO VIDRIOS PARA PLACAS FOTOGRAFICAS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7008	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.	
7009.9	LOS DEMAS:	
7009.91.00	SIN ENMARCAR	
7009.92.00	ENMARCADOS	
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.	
7010.90	LOS DEMAS.	
7010.90.10	BOMBONAS Y BOTELLAS	
7010.90.20	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	FRASCOS
		LOS DEMAS
7010.90.30	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE	DISPOSITIVOS DE CIERRE (TAPONES, TAPAS, ETC.)
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.	
7011.10	PARA ALUMBRADO ELECTRICO.	
7011.10.10	PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS DE LUZ RELAMPAGO	EXCEPTO LOS DE LUZ RELAMPAGO
		PARA LUZ RELAMPAGO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7011.10.20	PARA LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	
7013	OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.	
7013.10.00	OBJETOS DE VITROCERAMICA	
7013.2	RECIPIENTES PARA BEBER EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:	
7013.29.00	LOS DEMAS	EXCEPTO DE CRISTAL
7013.3	OBJETOS PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O DE COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:	
7013.32.00	DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE O GRADO C Y 300 GRADOS C	
7013.39.00	LOS DEMAS	EXCEPTO DE CRISTAL
7013.9	LOS DEMAS OBJETOS:	
7013.99.00	LOS DEMAS	EXCEPTO DE CRISTAL
7014	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.	
7014.00.00	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
7016	ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADOS, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILA_	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7016	(CONT.) RES; VIDRIOS MONTADOS FORMANDO VITRALES (VIDRIERAS ARTISTICAS), VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES.	
7016.90.00	LOS DEMAS	
		ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIO LLAMADO MULTICELULAR O ESPUMA DE VIDRIO, EN BLOQUES, PANELES, PLACAS Y CONCHAS
7117	BISUTERIA.	
7117.90.00	LOS DEMAS	
		DE PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
		DE PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA
		PARA ORNATO PERSONAL, DE MADERA
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE PORCELANA
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ES_ PESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI_ DAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPE_ RIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	
7209.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:	
7209.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTI_ CIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SU_ PERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI_ DAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	
7209.32.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7209.32.00	(CONT.)	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.33.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.34.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:	
7209.42.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.43.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7209.44.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7211.30.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	CHAPAS SIMPLEMENTE LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7211.30.00	(CONT.)	ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7211.4 7211.41.00	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25 %	CHAPAS SIMPLEMENTE LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7211.49.00	LOS DEMAS	CHAPAS SIMPLEMENTE LAMINADAS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7301 7301.20.00	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO. PERFILES	PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
7308 7308.90 7308.90.10	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION. LOS DEMAS. CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	PERFILES Y TUBOS
7312 7312.10.00	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS. CABLES	

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
7312.10.00	(CONT.)	
7312.90.00	LOS DEMAS	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	
8501.6	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):	
8501.62.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	DE MAS DE 300 KVA, PESANDO MAS DE 3.000 KG.
8501.63.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	DE MAS DE 3.000 KG. DE PESO
8501.64.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	DE HASTA 1.000 KVA, PESANDO MAS DE 3.000 KG.
9113	PULSERAS PARA RELOJES Y SUS PARTES.	
9113.90.00	LAS DEMAS	DE CUERO
		CONFECCIONADOS CON TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.	
9401.30	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE.	
9401.30.10	DE MADERA	
9401.40	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATE_ RIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN.	
9401.40.10	DE MADERA	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
9401.6	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA:	
9401.61.00	CON RELLENO	
9401.69.00	LOS DEMAS	
9401.80.00	LOS DEMAS ASIENTOS	
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
9401.90	PARTES.	
9401.90.10	DE MADERA	
		EXCEPTO ESPECIALES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS
9401.90.90	LAS DEMAS	
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
9401.90.90	(CONT.)	
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	
9403.30.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS	
9403.40.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS COCINAS	
9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS	
9403.60.00	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	
9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL MIMBRE, EL BAMBU O DE MATERIAS SIMILARES	
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
9403.90	PARTES.	
9403.90.10	DE MADERA	
9403.90.90	LAS DEMAS	
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
9403.90.90	(CONT.)	
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE: ANUNCIOS LUMINOSOS,LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		DE PORCELANA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
9405.10.00	(CONT.)	
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE OFI_ CINA O DE PIE	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFI- NITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YE- SO
		DE PORCELANA
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTOMENTE EN SU FORMA DEFI- NITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
9405.40.00	(CONT.)	
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE PORCELANA
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.60.00	ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS IN_	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
9405.60.00	(CONT.) OICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.9	PARTES:	
9405.91.00	DE VIDRIO	
		EXCEPTO DE CRISTAL O DE VIDRIO OPTICO
9405.99.00	LAS DEMAS	
		DE MADERA
		OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.01
		DE ALGODON

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
9405.99.00	(CONT.)	
		DE OTRAS FIBRAS TEXTILES
		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		DE PORCELANA
		DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	
9406.00.10	DE MADERA	
		CASAS, HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILARES COMPLETAS PREFABRICADAS
9406.00.90	LAS DEMAS	
		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		DE CERAMICA
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA, ATLETISMO Y DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.	
9506.9	LOS DEMAS:	
9506.99.00	LOS DEMAS	
		ESPINILLERAS, VENDAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES